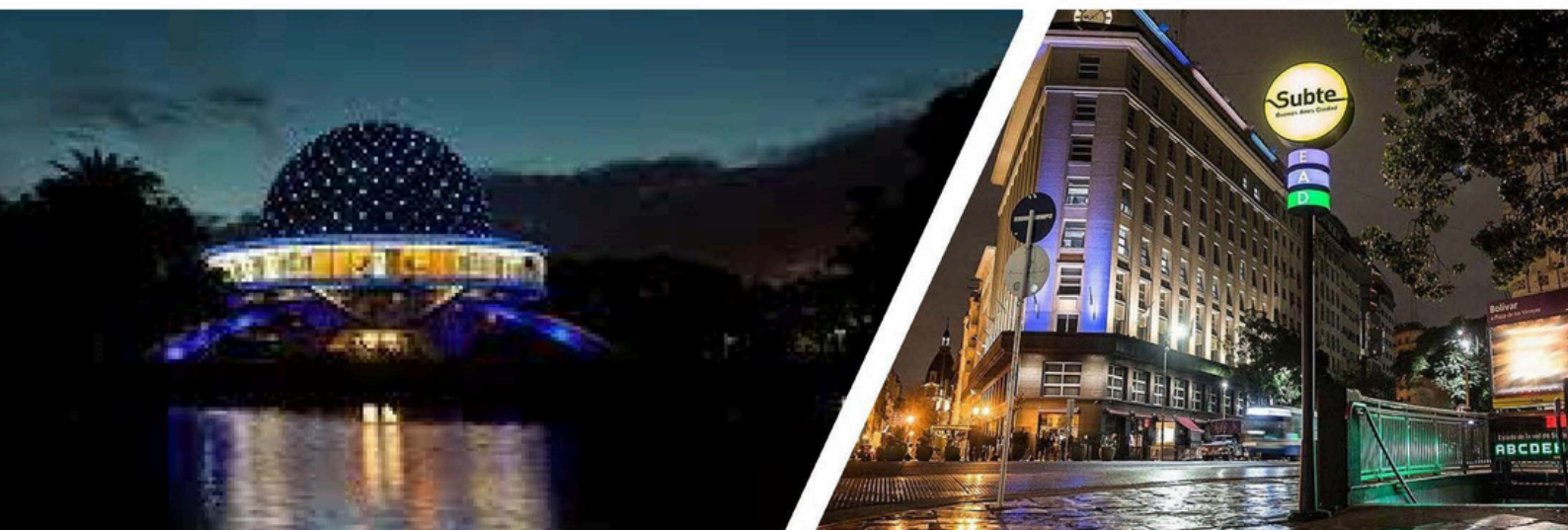


PRESUPUESTO LEY Nº 6804

2025



INDICE

Ministerio de Desarrollo Económico

Indice

Política del Ministerio de Desarrollo Económico	4
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	9
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	11
Programas por Unidad Ejecutora	12
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	14
Unidad Ejecutora 3191 Ministerio de Desarrollo Económico	14
Programa 1. Actividades Centrales	14
Programa 19. Planificación y Coordinación de Gestión	16
Programa 20. Gestión Técnica Administrativa y Legal	18
Unidad Ejecutora 208 Subsecretaría de Inversiones	23
Programa 3. Actividades Comunes	23
Unidad Ejecutora 209 D.G. Estrategia Productiva y Regímenes de Promoción	25
Programa 88. Estrategia Productiva y Regímenes de Promoción	25
Unidad Ejecutora 217 Dirección General Economía e Innovación Social	27
Programa 89. Economía e Innovación Social	27
Unidad Ejecutora 223 Dirección General Innovación Productiva	30
Programa 23. Gestión de Administración Innovación Productiva	30
Programa 104. Proyectos de Innovación Productiva	32
Unidad Ejecutora 224 Dirección General Simplificación Normativa	35
Programa 86. Simplificación Normativa	35
Unidad Ejecutora 225 Dirección General Industrias Creativas Audiovisuales y Software	39
Programa 25. Gestión Administrativa Industrias Creativas, Audiovisuales y Software	39
Programa 87. Industrias Creativas Audiovisuales y Software	41
Unidad Ejecutora 3192 Dirección General Desarrollo Gastronómico	43
Programa 91. Eventos de Desarrollo Gastronómico	43
Programa 92. Promoción de Políticas Gastronómicas	46
Programa 105. Semanas Promocionales	48
Unidad Ejecutora 3193 Subsecretaría de Políticas Productivas	51
Programa 5. Actividades Comunes	51
Programa 106. Gestión de Estrategias Productivas	53
Unidad Ejecutora 3194 Dirección General Emprendedores	58
Programa 17. Administración y Servicios Generales	58
Programa 95. Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	61
Unidad Ejecutora 3195 Dirección General Promoción de Inversiones	64
Programa 94. Promoción de Inversiones	64
Unidad Ejecutora 3196. Dirección General Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	70
Programa 18. Gestión Administrativa Micro, Pequeña y Medianas Empresas	70
Programa 198. Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	73
Unidad Ejecutora 3197 Dirección General Políticas Energéticas	77
Programa 101. Políticas Energéticas	77

Unidad Ejecutora 3198 UPE Parque de la Innovación	80
Programa 102. Parque de la Innovación	80
Unidad Ejecutora 3199 Ente Público No Estatal Parque de la Innovación	82
Programa 103. Ente Público No Estatal Parque de la Innovación	82

Ente de Turismo

Ente de Turismo	84
Política del Ente de Turismo	85
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	87
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	88
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento	89
Programas por Unidad Ejecutora	90
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	91
Unidad Ejecutora 3201 Ente de Turismo	91
Programa 65. Turismo de la Ciudad	91

Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires	96
Política del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires	97
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	98
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento	99
Programas por Unidad Ejecutora	100
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	101
Unidad Ejecutora 3200 Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires	101
Programa 16. Fomento al Desarrollo Socio-Económico	101

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el
Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 75.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

El Ministerio de Desarrollo Económico tiene como misión poseer lineamientos bien definidos para desarrollar y orientar sus esfuerzos en potenciar la actividad económica, promoviendo la innovación y el desarrollo del talento en el sector productivo, aportando valor mediante una eficaz y eficiente gestión de los recursos internos.

En busca de la mejora continua, se apunta a ser una capital global con una economía diversificada y abierta al mundo, con igualdad de oportunidades para invertir, producir y trabajar, donde todas las personas puedan desarrollar su potencial, y descubrir oportunidades para hacer crecer su negocio.

Responsabilidades primarias

-Entender y diseñar políticas tendientes a promover el desarrollo económico integral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fomentar la actividad productiva y sustentable en áreas estratégicas, identificando potenciales sectores económicos, definiendo de manera integral y coordinada, programas y líneas de acción que fomenten su desarrollo.

-Promover la articulación de proyectos de participación público-privada.

-Fomentar la inversión privada para el desarrollo de sectores productivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Elaborar políticas públicas e instrumentar proyectos y programas orientados al desarrollo, la promoción y el fomento de las pequeñas y medianas empresas, así como mejorar la producción y comercialización de los bienes y servicios de las Unidades Productivas de la Economía Popular y Social.

-Entender en la elaboración y ejecución de la política energética local, su régimen tarifario, investigación y desarrollo tecnológico, participar en las negociaciones y modificaciones de los contratos de concesión en materia de distribución y comercialización de energía eléctrica y actuar como autoridad de aplicación en materia energética

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el
Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 75.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

-Diseñar, promover e implementar planes, programas, proyectos e instrumentos para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en los distintos sectores y cadenas productivas, potenciando el ecosistema innovador del Parque de la Innovación.

-Promover el desarrollo del potencial de la Ciudad como en el distrito Audiovisual y gastronómico.

-Diseñar políticas públicas orientadas a posicionar a la Ciudad como plaza de inversión local, regional e internacional.

-Analizar y actualizar la normativa vigente atendiendo al objetivo de simplificar y agilizar los procesos dentro del sector público relacionado al sector productivo.

Como política institucional van a tratarse dos hitos fundamentales que representan las siguientes líneas de acción:

IMPULSAR EL DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS PRIORIZADOS.

Para potenciar la actividad económica de la ciudad, el Ministerio de Desarrollo Económico considera pertinente hacer foco en los sectores con mayor potencialidad de crecimiento:

-Capacitación, Asistencia y Fortalecimiento Empresarial.

-Generación de Ecosistemas Estratégicos.

-Impulso del sector emprendedor y de la economía social.

-Desarrollo Sector Gastronómico.

-Fortalecimiento de las industrias creativas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el
Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 75.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

-Impulso de nuevos polos productivos

-Atención y asesoramiento general.

PROMOVER LA OPTIMIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS DE LA CIUDAD.

Llevar a cabo una gestión eficiente de los recursos propiciando el uso productivo, económico y sustentable de los bienes de gobierno.

- Recursos Energéticos.

-Parque de la Innovación.

-Coordinación de ámbitos de interacción público-privado.

-Promoción de la Ciudad como plaza de inversión.

-Simplificación de los procesos normativos ligados a la actividad económica y productiva.

Considerando los lineamientos de acción, la jurisdicción orientará la formulación presupuestaria en conformar una cadena de valor pública relacionando los distintos programas y proyectos que se aborden, tanto dentro de la misma como con reparticiones de otras jurisdicciones. Con ello, su producción pública proyectada para el ejercicio 2025, implicará la combinación de recursos e insumos, en función de los objetivos generales y específicos.

Los objetivos planteados para generar resultados e indicadores son los siguientes:

- Contribuir a potenciar el crecimiento sostenible de la economía de la Ciudad para consolidar su competitividad a nivel global a través del fortalecimiento de sus sectores estratégicos, el fomento de las exportaciones e inversiones, el impulso del talento local, la vinculación tecnológica y la mejora de la regulación productiva.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el
Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 75.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

LÍNEAS DE ACCIÓN

-Atención y Asesoramiento General.

-Capacitación, Asistencia y Fortalecimiento Empresarial.

-Generación de Ecosistemas Estratégicos.

-Trayectoria Emprendedora.

-Decisiones basadas en datos sobre micro, pequeña y mediana empresa y unidades productivas de la economía social.

- Generar cercanía con las MiPyMEs y una posterior empatía que permita diagramar actividades específicas, con el fin de desarrollar sus capacidades, brindándoles asesoramiento y asistencia técnica para sostener e impulsar su productividad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

-Atención y Asesoramiento General.

-Capacitación, Asistencia y fortalecimiento empresarial.

-Desarrollo de Unidades Productivas de la Economía Popular y Social.

- Contribuir al desarrollo económico de la Ciudad de Buenos Aires convirtiéndola en Capital Gastronómica, promoviendo el bienestar integral de los vecinos a través de la promoción de políticas alimentarias sostenibles, el desarrollo de polos gastronómicos, la capacitación y generación de empleo en el sector y dándole a la ciudad visibilidad a nivel regional e internacional.

LÍNEAS DE ACCIÓN

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el

Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 75.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

-Eventos gastronómicos.

-Desarrollo sector gastronómico.

- Desarrollar el ámbito de la Ciudad como distrito tecnológico, creativo e innovador diseñando políticas públicas que faciliten la incorporación de tecnologías, de la industria creativa e innovadora, coordinando la realización de eventos nacionales e internacionales de promoción, e Intervenir en el diseño de políticas públicas de atracción de inversiones.

LINEAS DE ACCION

- Encuentros con referentes tecnológicos

- Eventos de promoción para las líneas productivas emergentes

- Convocatorias para la detección de unicornios productivos

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Proce	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
75						MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	52.707.280.424	2.133.252.106	0	0	0	0	54.840.532.530
75	0						52.707.280.424	2.133.252.106	0	0	0	0	54.840.532.530
75	0	0					23.281.113.658	0	0	0	0	0	23.281.113.658
75	0	0	208			Subsecretaría de Inversiones	638.492.060	0	0	0	0	0	638.492.060
75	0	0	208	3		Actividades Comunes	638.492.060	0	0	0	0	0	638.492.060
75	0	0	208	3	0	Actividades Comunes	638.492.060	0	0	0	0	0	638.492.060
75	0	0	209			Dirección General Estrategia Productiva y Regímenes de Producción	842.610.292	0	0	0	0	0	842.610.292
75	0	0	209	88		Estrategia Productiva y Regímenes de Producción	842.610.292	0	0	0	0	0	842.610.292
75	0	0	209	88	0	Estrategia Productiva y Regímenes de Producción	842.610.292	0	0	0	0	0	842.610.292
75	0	0	217			Dirección General Economía e Innovación Social	848.131.836	0	0	0	0	0	848.131.836
75	0	0	217	89		Economía e Innovación Social	848.131.836	0	0	0	0	0	848.131.836
75	0	0	217	89	0	Economía e Innovación Social	848.131.836	0	0	0	0	0	848.131.836
75	0	0	223			Dirección General Innovación Productiva	529.164.329	0	0	0	0	0	529.164.329
75	0	0	223	23		Gestión de Administración Innovación Productiva	354.123.451	0	0	0	0	0	354.123.451
75	0	0	223	23	0	Gestión de Administración Innovación Productiva	354.123.451	0	0	0	0	0	354.123.451
75	0	0	223	104		Proyectos de Innovación Productiva	175.040.878	0	0	0	0	0	175.040.878
75	0	0	223	104	0	Proyectos de Innovación Productiva	175.040.878	0	0	0	0	0	175.040.878
75	0	0	224			Dirección General Simplificación Normativa	610.532.805	0	0	0	0	0	610.532.805
75	0	0	224	86		Simplificación Normativa	610.532.805	0	0	0	0	0	610.532.805
75	0	0	224	86	0	Simplificación Normativa	610.532.805	0	0	0	0	0	610.532.805
75	0	0	225			Dirección General Industrias Creativas Audiovisuales y Software	1.091.004.759	0	0	0	0	0	1.091.004.759
75	0	0	225	25		Gestión Administrativa Industrias Creativas, Audiovisuales y Software	974.977.826	0	0	0	0	0	974.977.826
75	0	0	225	25	0	Gestión Administrativa Industrias Creativas, Audiovisuales y Software	974.977.826	0	0	0	0	0	974.977.826
75	0	0	225	87		Proyectos de Industrias Creativas Audiovisuales y Software	116.026.933	0	0	0	0	0	116.026.933
75	0	0	225	87	0	Proyectos de Industrias Creativas Audiovisuales y Software	116.026.933	0	0	0	0	0	116.026.933
75	0	0	3191			Ministerio de Desarrollo Económico	9.089.926.014	0	0	0	0	0	9.089.926.014
75	0	0	3191	1		Actividades Centrales	7.062.300.698	0	0	0	0	0	7.062.300.698
75	0	0	3191	1	0	Actividades Centrales	7.062.300.698	0	0	0	0	0	7.062.300.698
75	0	0	3191	19		Planificación y Coordinación de Gestión	563.308.111	0	0	0	0	0	563.308.111
75	0	0	3191	19	0	Planificación y Coordinación de Gestión	563.308.111	0	0	0	0	0	563.308.111
75	0	0	3191	20		Gestión Técnica Administrativa y Legal	1.464.317.205	0	0	0	0	0	1.464.317.205
75	0	0	3191	20	0	Gestión Técnica Administrativa y Legal	1.464.317.205	0	0	0	0	0	1.464.317.205
75	0	0	3192			Dirección General Desarrollo Gastronómico	1.356.296.179	0	0	0	0	0	1.356.296.179
75	0	0	3192	91		Eventos de Desarrollo Gastronómico	673.376.383	0	0	0	0	0	673.376.383
75	0	0	3192	91	0	Eventos de Desarrollo Gastronómico	673.376.383	0	0	0	0	0	673.376.383
75	0	0	3192	92		Gestión Administrativa de Desarrollo Gastronómico	567.807.589	0	0	0	0	0	567.807.589
75	0	0	3192	92	0	Gestión Administrativa de Desarrollo Gastronómico	567.807.589	0	0	0	0	0	567.807.589
75	0	0	3192	105		Políticas de Desarrollo, Promoción y Eventos Masivos del Sector Gastronómico	115.112.207	0	0	0	0	0	115.112.207
75	0	0	3192	105	0	Políticas de Desarrollo, Promoción y Eventos Masivos del Sector Gastronómico	115.112.207	0	0	0	0	0	115.112.207
75	0	0	3193			Subsecretaría de Políticas Productivas	1.781.359.038	0	0	0	0	0	1.781.359.038
75	0	0	3193	5		Actividades Comunes	1.636.851.922	0	0	0	0	0	1.636.851.922
75	0	0	3193	5	0	Actividades Comunes	1.636.851.922	0	0	0	0	0	1.636.851.922
75	0	0	3193	106		Gestión de Estrategias Productivas	144.507.116	0	0	0	0	0	144.507.116
75	0	0	3193	106	0	Gestión de Estrategias Productivas	144.507.116	0	0	0	0	0	144.507.116

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Proce	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
75	0	0	3194			Dirección General Emprendedores	2.812.257.894	0	0	0	0	0	2.812.257.894
75	0	0	3194	17		Gestión Administrativa Emprendedores	1.576.970.046	0	0	0	0	0	1.576.970.046
75	0	0	3194	17	0	Gestión Administrativa Emprendedores	1.576.970.046	0	0	0	0	0	1.576.970.046
75	0	0	3194	95		Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	1.235.287.848	0	0	0	0	0	1.235.287.848
75	0	0	3194	95	0	Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	1.235.287.848	0	0	0	0	0	1.235.287.848
75	0	0	3195			Dirección General Promoción de Inversiones y Comercio Exterior	656.856.443	0	0	0	0	0	656.856.443
75	0	0	3195	94		Promoción de Inversiones y Comercio Exterior	656.856.443	0	0	0	0	0	656.856.443
75	0	0	3195	94	0	Promoción de Inversiones y Comercio Exterior	656.856.443	0	0	0	0	0	656.856.443
75	0	0	3196			Dirección General Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	1.348.305.704	0	0	0	0	0	1.348.305.704
75	0	0	3196	18		Gestión Administrativa Micro, pequeñas y Medianas Empresas	594.082.610	0	0	0	0	0	594.082.610
75	0	0	3196	18	0	Gestión Administrativa Micro, pequeñas y Medianas Empresas	594.082.610	0	0	0	0	0	594.082.610
75	0	0	3196	198		Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	754.223.094	0	0	0	0	0	754.223.094
75	0	0	3196	198	0	Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	754.223.094	0	0	0	0	0	754.223.094
75	0	0	3197			Dirección General Políticas Energéticas	379.141.426	0	0	0	0	0	379.141.426
75	0	0	3197	101		Políticas Energéticas	379.141.426	0	0	0	0	0	379.141.426
75	0	0	3197	101	0	Políticas Energéticas	379.141.426	0	0	0	0	0	379.141.426
75	0	0	3198			UPE Parque de la Innovación	282.941.530	0	0	0	0	0	282.941.530
75	0	0	3198	102		Parque de la Innovación	282.941.530	0	0	0	0	0	282.941.530
75	0	0	3198	102	0	Parque de la Innovación	282.941.530	0	0	0	0	0	282.941.530
75	0	0	3199			Ente Público No Estatal Parque de la Innovación	1.014.093.349	0	0	0	0	0	1.014.093.349
75	0	0	3199	103		Ente Público No Estatal Parque de la Innovación	1.014.093.349	0	0	0	0	0	1.014.093.349
75	0	0	3199	103	0	Ente Público No Estatal Parque de la Innovación	1.014.093.349	0	0	0	0	0	1.014.093.349

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
				AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
75	0	0	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	5	1	0	0	66	1	10	0	0	0	0	83
75	0	0	208 Subsecretaría de Inversiones	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	10
75	0	0	209 Dirección General Estrategia Productiva y Regímenes de	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
75	0	0	217 Dirección General Economía e Innovación Social	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
75	0	0	223 Dirección General Innovación Innovación P	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
75	0	0	224 Dirección General Simplificación Normativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
75	0	0	225 Dirección General Industrias Creativas Audiovisuales y Software	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
75	0	0	3191 Ministerio de Desarrollo Económico	0	0	0	0	13	1	1	0	0	0	0	15
75	0	0	3192 Dirección General Desarrollo Gastronómico	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
75	0	0	3193 Subsecretaría de Políticas Productivas	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	9
75	0	0	3194 Dirección General Emprendedores	5	0	0	0	14	0	9	0	0	0	0	28
75	0	0	3195 Dirección General Promoción de Inversiones y Comercio Exterior	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
75	0	0	3196 Dirección General Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	0	1	0	0	6	0	0	0	0	0	0	7
75	0	0	3197 Dirección General Políticas Energéticas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
75	0	0	3198 UPE Parque de la Innovación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Subpro	Descripción	TOTAL
75						MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	54.840.532.530
75	0					.	54.840.532.530
75	0	0					23.281.113.658
75	0	0	208			Subsecretaría de Inversiones	638.492.060
75	0	0	208	3		Actividades Comunes	638.492.060
75	0	0	208	3	0	Actividades Comunes	638.492.060
75	0	0	209			Dirección General Estrategia Productiva y Regímenes de Producción	842.610.292
75	0	0	209	88		Estrategia Productiva y Regímenes de Producción	842.610.292
75	0	0	209	88	0	Estrategia Productiva y Regímenes de Producción	842.610.292
75	0	0	217			Dirección General Economía e Innovación Social	848.131.836
75	0	0	217	89		Economía e Innovación Social	848.131.836
75	0	0	217	89	0	Economía e Innovación Social	848.131.836
75	0	0	223			Dirección General Innovación Productiva	529.164.329
75	0	0	223	23		Gestión de Administración Innovación Productiva	354.123.451
75	0	0	223	23	0	Gestión de Administración Innovación Productiva	354.123.451
75	0	0	223	104		Proyectos de Innovación Productiva	175.040.878
75	0	0	223	104	0	Proyectos de Innovación Productiva	175.040.878
75	0	0	224			Dirección General Simplificación Normativa	610.532.805
75	0	0	224	86		Simplificación Normativa	610.532.805
75	0	0	224	86	0	Simplificación Normativa	610.532.805
75	0	0	225			Dirección General Industrias Creativas Audiovisuales y Software	1.091.004.759
75	0	0	225	25		Gestión Administrativa Industrias Creativas, Audiovisuales y Software	974.977.826
75	0	0	225	25	0	Gestión Administrativa Industrias Creativas, Audiovisuales y Software	974.977.826
75	0	0	225	87		Proyectos de Industrias Creativas Audiovisuales y Software	116.026.933
75	0	0	225	87	0	Proyectos de Industrias Creativas Audiovisuales y Software	116.026.933
75	0	0	3191			Ministerio de Desarrollo Económico	9.089.926.014
75	0	0	3191	1		Actividades Centrales	7.062.300.698
75	0	0	3191	1	0	Actividades Centrales	7.062.300.698
75	0	0	3191	19		Planificación y Coordinación de Gestión	563.308.111
75	0	0	3191	19	0	Planificación y Coordinación de Gestión	563.308.111
75	0	0	3191	20		Gestión Técnica Administrativa y Legal	1.464.317.205
75	0	0	3191	20	0	Gestión Técnica Administrativa y Legal	1.464.317.205
75	0	0	3192			Dirección General Desarrollo Gastronómico	1.356.296.179
75	0	0	3192	91		Eventos de Desarrollo Gastronómico	673.376.383
75	0	0	3192	91	0	Eventos de Desarrollo Gastronómico	673.376.383
75	0	0	3192	92		Gestión Administrativa de Desarrollo Gastronómico	567.807.589
75	0	0	3192	92	0	Gestión Administrativa de Desarrollo Gastronómico	567.807.589
75	0	0	3192	105		Políticas de Desarrollo, Promoción y Eventos Masivos del Sector Gastronómico	115.112.207
75	0	0	3192	105	0	Políticas de Desarrollo, Promoción y Eventos Masivos del Sector Gastronómico	115.112.207
75	0	0	3193			Subsecretaría de Políticas Productivas	1.781.359.038
75	0	0	3193	5		Actividades Comunes	1.636.851.922
75	0	0	3193	5	0	Actividades Comunes	1.636.851.922
75	0	0	3193	106		Gestión de Estrategias Productivas	144.507.116
75	0	0	3193	106	0	Gestión de Estrategias Productivas	144.507.116

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Subpro	Descripción	TOTAL
75	0	0	3194			Dirección General Emprendedores	2.812.257.894
75	0	0	3194	17		Gestión Administrativa Emprendedores	1.576.970.046
75	0	0	3194	17	0	Gestión Administrativa Emprendedores	1.576.970.046
75	0	0	3194	95		Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	1.235.287.848
75	0	0	3194	95	0	Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	1.235.287.848
75	0	0	3195			Dirección General Promoción de Inversiones y Comercio Exterior	656.856.443
75	0	0	3195	94		Promoción de Inversiones y Comercio Exterior	656.856.443
75	0	0	3195	94	0	Promoción de Inversiones y Comercio Exterior	656.856.443
75	0	0	3196			Dirección General Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	1.348.305.704
75	0	0	3196	18		Gestión Administrativa Micro, pequeñas y Medianas Empresas	594.082.610
75	0	0	3196	18	0	Gestión Administrativa Micro, pequeñas y Medianas Empresas	594.082.610
75	0	0	3196	198		Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	754.223.094
75	0	0	3196	198	0	Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	754.223.094
75	0	0	3197			Dirección General Políticas Energéticas	379.141.426
75	0	0	3197	101		Políticas Energéticas	379.141.426
75	0	0	3197	101	0	Políticas Energéticas	379.141.426
75	0	0	3198			UPE Parque de la Innovación	282.941.530
75	0	0	3198	102		Parque de la Innovación	282.941.530
75	0	0	3198	102	0	Parque de la Innovación	282.941.530
75	0	0	3199			Ente Público No Estatal Parque de la Innovación	1.014.093.349
75	0	0	3199	103		Ente Público No Estatal Parque de la Innovación	1.014.093.349
75	0	0	3199	103	0	Ente Público No Estatal Parque de la Innovación	1.014.093.349

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como finalidad planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas y procedimientos asociados al Ministerio para atender las necesidades de la gestión de Gobierno en todo cuanto concierne a esta Jurisdicción y orientadas a la materialización de las metas propuestas en la Política Jurisdiccional del Ministerio de Desarrollo Económico para el año 2025.

Otro objetivo del programa es la asistencia al Ministerio en relación a los medios de comunicación, a cargo del área de Prensa y Comunicación, quien realiza el monitoreo de los mismos con las áreas competentes -tanto en medios tradicionales como digitales- y el impacto que las políticas jurisdiccionales tiene en la opinión de los ciudadanos y establecer lineamientos de la política institucional del Ministerio, y en coordinación con la Secretaría de Medios, a través de los distintos portales comunicacionales.

En cuanto a los actos administrativos, es facultad de la repartición intervenir en la elaboración de los mismos, en los casos que estos deban someterse a la firma del Ministro y Subsecretarios.

Además, a las acciones de este programa se le incorporan las actividades a cargo de la Unidad de Auditoría Interna, quien realiza un examen integral de todas las actividades que confecciona y elabora informes con las observaciones y recomendaciones tendientes a la eficiencia de las funciones a cargo de la jurisdicción.

Finalmente, a través de este programa se efectuará la erogación de gastos que formen parte de la política jurisdiccional de acompañamiento de los proyectos de impacto, así como también solventar gastos generales y administrativos del Ministerio.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Económico
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	684.703.500
Personal Permanente	433.320.465
Personal Transitorio	15.378.036
Asignaciones familiares	818.809
Asistencia social al personal	9.781.513
Gabinete de autoridades superiores	225.404.677
Bienes de consumo	8.917.143
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.345.527
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.053.201
Productos químicos, combustibles y lubricantes	889.053
Productos metálicos	765.784
Otros bienes de consumo	4.863.578
Servicios no personales	6.358.085.824
Servicios básicos	33.422.164
Alquileres y derechos	1.893.907.412
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.431.717.604
Servicios profesionales, técnicos y operativos	478.733.503
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.178.267.660
Pasajes, viáticos y movilidad	276.655.243
Otros servicios	65.382.238
Bienes de uso	10.594.231
Maquinaria y equipo	10.594.231
TOTAL	7.062.300.698

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 19. Planificación y Coordinación de Gestión

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como finalidad asistir al Ministro mediante la provisión de herramientas metodológicas necesarias para cumplimentar de manera satisfactoria y eficiente el seguimiento de la gestión de la jurisdicción.

Esta finalidad se lleva a cabo mediante la elaboración -de manera conjunta con las diversas jurisdicciones y reparticiones- de un sistema de estadísticas e indicadores que hagan posible y faciliten la evaluación respecto a la ejecución de los programas y metas que hacen al Plan de Acción a fin de corroborar que todas las acciones, programas, actividades y propuestas llevadas a cabo por las diversas áreas y reparticiones de este Ministerio, cumplan la finalidad de atender las metas propuestas en la Política Jurisdiccional del Ministerio de Desarrollo Económico para el año 2025.

En tal sentido, es responsabilidad de esta repartición efectuar la planificación estratégica basada en los lineamientos indicados por la la Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros, así como la coordinación en la elaboración de proyectos transversales estratégicos y operativos. En función de este objetivo, este programa definirá reglas de coordinación para aquellos proyectos que requieran acción conjunta de dos o más reparticiones.

Por otra parte es responsabilidad de esta repartición establecer, elaborar, analizar y verificar -en línea con las políticas ministeriales-, las diversas prácticas a utilizar en la formulación y evaluación de los programas y proyectos de la administración, así como también propiciar el desarrollo e implementación de sistemas que aporten información adecuada para el seguimiento de los diversos proyectos y programas del ministerio.

Finalmente, este programa será capaz de erogar gastos que formen parte de la política jurisdiccional de acompañamiento de los proyectos de impacto, así como también solventar gastos generales y administrativos del Ministerio

Programa: 19 Planificación y Coordinación de Gestión

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Económico

Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	328.410.826
Personal Permanente	273.932.062
Asistencia social al personal	4.703.350
Gabinete de autoridades superiores	49.775.414
Bienes de consumo	2.771.152
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	435.234
Pulpa,papel, cartón y sus productos	406.946
Productos químicos, combustibles y lubricantes	340.097
Productos metálicos	382.892
Otros bienes de consumo	1.205.983
Servicios no personales	226.853.033
Alquileres y derechos	678.763
Mantenimiento, reparación y limpieza	339.381
Servicios profesionales, técnicos y operativos	78.853.656
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	144.879.680
Pasajes, viáticos y movilidad	957.229
Otros servicios	1.144.324
Bienes de uso	5.273.100
Maquinaria y equipo	5.273.100
TOTAL	563.308.111

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 20.Gestión Técnica Administrativa y Legal

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como finalidad planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas, contables-presupuestarias, legales, de planeamiento, de recursos humanos, de sistemas informáticos y administrativos del Ministerio tendientes a atender las necesidades de la gestión de Gobierno dentro de las responsabilidades propias de esta Jurisdicción y orientadas al diseño de políticas que materialicen las metas propuestas en la Política Jurisdiccional del Ministerio de Desarrollo Económico para el año 2025.

En tal sentido, es responsabilidad de esta repartición brindar asesoramiento en material técnica y legal de gestión de anteproyectos y proyectos de actos administrativos, garantizando que los mismos se adapten a las normas y reglamentación vigente, así como en toda consulta y/o informe técnico que el Ministro requiera.

En cuanto a los actos administrativos, es facultad de la repartición intervenir en su elaboración en todos los casos que estos deban someterse a la firma del Ministro y Subsecretarios.

La función de asesoramiento se extiende tanto al Ministro de Desarrollo Económico como también a las Subsecretarías y Direcciones Generales que se encuentren bajo la órbita de este.

A su vez, es responsabilidad de esta repartición el análisis, la elaboración, registro y control de la ejecución del Presupuesto General de Gastos y cálculo de recursos del Ministerio de Desarrollo Económico y los organismos fuera de nivel que se encuentren supeditados orgánicamente al mismo. Estas acciones buscan elaborar un proceso de mejora continua en términos de desarrollo económico y de optimización de recursos.

Esta Dirección se encuentra integrada por diferentes Gerencias que realizan sus tareas de manera coordinada a fin de lograr los objetivos planteados. Éstas son:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 20.Gestión Técnica Administrativa y Legal

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial: Es la encargada de entender en el diseño de la política presupuestaria, coordinar la elaboración del anteproyecto de su presupuesto anual de gastos y recursos, y efectuar el control de gestión y eficiencia de la aplicación del gasto del Ministerio; identificar y evaluar los programas y proyectos del Ministerio, y efectuar el seguimiento y control de cumplimiento de su ejecución física y financiera, de conformidad con los lineamientos y metodologías de la OGEPU; participar en el control de gestión y evaluar la eficiencia ex ante y ex post del gasto, de conformidad con lineamientos y metodologías establecidas; coordinar las acciones para el planeamiento y gestión de programas y proyectos de inversión del Ministerio; controlar la documentación de los vehículos asignados al Ministerio, gestionar, analizar y controlar la contabilidad, la ejecución presupuestaria, administrar los inventarios de bienes muebles y los sistemas de administración del Ministerio.

Gerencia Operativa Compras y Contrataciones: Tiene como funciones principales, elaborar e implementar el plan anual de compras y contrataciones de acuerdo con las necesidades de la jurisdicción, con base en lineamientos y metodologías establecidas por la Dirección General Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda. Administrar el sistema de información de compras y su interacción con los sistemas presupuestarios y financieros gestionados por la OGESE. Ejecutar, agrupar y centralizar los procesos involucrados en la compra de obras, bienes y servicios; y entender en la elaboración y aprobación de pliegos de condiciones particulares. Colaborar con la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda como ente rector del sistema de compras informando y dando cuenta sobre su gestión de adquisiciones. Aplicar el régimen de penalidades en la Ley 2095/06 - Ley de Compras y Contrataciones y Dec. Reglamentario.

Gerencia Operativa Asuntos Jurídicos: Realiza las actividades de coordinar el servicio jurídico en el Ministerio y asesorar sobre consultas y solicitudes técnicas. Analizar y asesorar en los aspectos técnicos-legales en la gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, verificando su encuadre en las normas legales y reglamentarias de aplicación, Elaborar y suscribir el dictamen jurídico previo previsto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 20.Gestión Técnica Administrativa y Legal

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

en la Ley de Procedimientos Administrativos, con excepción de los asuntos que sean de competencia exclusiva de la Procuración General. Actuar como enlace con la Procuración General y la Secretaría Legal y Técnica dependiente del GCBA. Asesorar al Ministro, Subsecretario y Directores Generales del Ministerio en los aspectos técnicos jurídicos que estos requieran para el correcto funcionamiento de sus actuaciones administrativas, incluyendo su registro, y verificar su encuadre con normas y reglamentaciones vigentes. Tramitar sumarios dentro del Ministerio y supervisar la confección y diligenciamiento de cédulas de notificación.

Gerencia Operativa Recursos Humanos: Sus actividades están en función de planificar, implementar y controlar las políticas y normas sobre administración de personal establecidas por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Desarrollo Económico. Administrar el reclutamiento, selección, contratación, registro y contralor del personal del Ministerio, ejecutando los procesos de ingreso, promoción, registro, modificación, traslados, bajas, licencias, declaraciones a presentar, liquidaciones, asistencia e incompatibilidades del personal del Ministerio, cualquiera sea su modalidad de contratación; coordinar sus tareas con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda. Intervenir en la distribución y adecuación del personal según sus aptitudes y las necesidades de cada área. Administrar, planificar e implementar el desarrollo y capacitación de los recursos humanos en coordinación con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y el Instituto Superior de la Carrera para el dictado de actividades pedagógicas. Coordinar y gestionar el cumplimiento de la normativa laboral vigente del personal de la jurisdicción y reparticiones dependientes.

Gerencia Operativa Tecnología y Sistemas: las acciones más relevantes corresponden a la intervención en la evaluación de los requerimientos y desarrollo de las herramientas informáticas, procesos y de comunicaciones para la Jurisdicción, brindar soporte integral para el uso de la tecnología informática a las reparticiones de la Jurisdicción. Realizar la instalación, actualización y mantenimiento de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 20.Gestión Técnica Administrativa y Legal

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

infraestructura de redes y comunicaciones, aplicando los lineamientos y medidas estándares de acuerdo a niveles de seguridad y ejecutar el soporte técnico de los aspectos funcionales de los sistemas informáticos, entre otros

Programa: 20 Gestión Técnica Administrativa y Legal

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Económico
Jurisdicción: 75. MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	849.316.430
Personal Permanente	771.923.349
Personal Transitorio	15.378.036
Asignaciones familiares	26.240
Asistencia social al personal	12.213.391
Gabinete de autoridades superiores	49.775.414
Bienes de consumo	2.771.152
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	435.234
Pulpa, papel, cartón y sus productos	406.946
Productos químicos, combustibles y lubricantes	340.097
Productos metálicos	382.892
Otros bienes de consumo	1.205.983
Servicios no personales	606.956.523
Alquileres y derechos	678.763
Mantenimiento, reparación y limpieza	339.381
Servicios profesionales, técnicos y operativos	603.836.826
Pasajes, viáticos y movilidad	957.229
Otros servicios	1.144.324
Bienes de uso	5.273.100
Maquinaria y equipo	5.273.100
TOTAL	1.464.317.205

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Inversiones

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es la definición de políticas transversales a todos los programas y actividades dependientes de la Subsecretaria así como brindar soporte y asesoramiento para la ejecución y desarrollo de los mismos.

En ese sentido el programa lleva adelante tareas de soporte administrativo y legal a los programas finales de las Direcciones Generales en conjunto con tareas de coordinación para la promoción, fomento de políticas públicas y desarrollo en torno a los ámbitos de influencia de las mencionadas.

Además, la actividad ejecuta diversas tareas de vinculación, coordinación y acercamiento con los diversos sectores de interés, a los efectos de cumplimentar lo previsto en el plan anual para el año en curso.

Programa: 3 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Inversiones
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	420.951.035
Personal Permanente	308.831.449
Asignaciones familiares	665.489
Asistencia social al personal	6.068.832
Gabinete de autoridades superiores	105.385.265
Bienes de consumo	2.771.156
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	435.233
Pulpa,papel, cartón y sus productos	406.943
Productos químicos, combustibles y lubricantes	340.107
Productos metálicos	382.892
Otros bienes de consumo	1.205.981
Servicios no personales	209.496.769
Servicios básicos	105.096
Alquileres y derechos	678.762
Mantenimiento, reparación y limpieza	339.381
Servicios profesionales, técnicos y operativos	206.271.978
Pasajes, viáticos y movilidad	957.229
Otros servicios	1.144.323
Bienes de uso	5.273.100
Maquinaria y equipo	5.273.100
TOTAL	638.492.060

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 88.Estrategia Productiva y Regímenes de Producción

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Estrategia Productiva y Regímenes de Producción

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa están orientadas a contribuir en el análisis y diseño de políticas públicas en materia de desarrollo económico, tendientes a mejorar la competitividad del sector productivo, y favorecer la diversificación de la estructura productiva de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, el programa propone administrar, implementar, controlar y fiscalizar los programas y regímenes de promoción de actividades estratégicas del Gobierno de la Ciudad, así como las inscripciones en el Registro Único de Distritos Económicos y cualquier otro Registro creado en el ámbito del Ministerio.

Desde dicho lugar el programa plantea los siguientes ejes estratégicos a implementarse en para el próximo ejercicio:

- La realización, a través del Observatorio Productivo, de análisis de datos, estudios e investigaciones para la puesta en práctica de los objetivos de la estrategia de desarrollo productivo, las políticas de desarrollo económico y la medición de impacto de las mismas.

- La administración de los programas y regímenes de promoción de actividades estratégicas establecidas por las Leyes N° 6.392, N° 6390, N° 6.391, N° 3.876, Ley N° 5.235, Ley N° 6.447, Ley N° 6545, N°6508, N°6394.

- El registro y la fiscalización de las empresas inscriptas o a inscribirse en el Registro Único de Distritos Económicos y demás Registros establecidos por las normativas mencionadas.

- El diseño, la articulación y promoción de herramientas de vinculación para el sector productivo, en colaboración con las áreas competentes. Entre ellas se destacan el Programa Impulsá tu Talento, el cual, a partir de convenios de colaboración con instituciones educativas, genera beneficios para aquellos empleados de empresas de los regímenes promocionales que deseen realizar cursos o programas de capacitación.

Programa: 88 Estrategia Productiva y Regímenes de Producción

Unidad Ejecutora: Dirección General Estrategia Productiva y Regímenes de Producción

Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	386.923.151
Personal Permanente	315.021.978
Personal Transitorio	15.536.933
Asignaciones familiares	1.049.368
Asistencia social al personal	5.539.458
Gabinete de autoridades superiores	49.775.414
Bienes de consumo	2.771.156
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	435.233
Pulpa,papel, cartón y sus productos	406.943
Productos químicos, combustibles y lubricantes	340.107
Productos metálicos	382.892
Otros bienes de consumo	1.205.981
Servicios no personales	447.642.885
Alquileres y derechos	678.762
Mantenimiento, reparación y limpieza	339.381
Servicios profesionales, técnicos y operativos	437.942.240
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.546.838
Pasajes, viáticos y movilidad	957.229
Otros servicios	3.178.435
Bienes de uso	5.273.100
Maquinaria y equipo	5.273.100
TOTAL	842.610.292

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 89.Economía e Innovación Social

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Economía e Innovación Social

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Economía e Innovación Social busca mejorar la productividad, la comercialización y el posicionamiento de emprendimientos, pymes y empresas que conforman el ecosistema de impacto de la Ciudad.

El programa se propone brindar herramientas que potencian el talento para que los emprendedores y trabajadores de los sectores sociales más vulnerables puedan capitalizar el valor de su trabajo, aumentar sus ventas e integrarse a mercados formales. Asimismo, se propone ampliar oportunidades de financiamiento y soluciones basadas en innovación tecnológica para aumentar el capital y mejorar los ingresos de actividades económicas de triple impacto e impulsar marcos de articulación público privada e incentivos para el triple impacto.

Entre sus principales líneas de acción el programa propone:

Diseñar e implementar acciones de fortalecimiento de habilidades blandas, herramientas digitales y otras capacidades que mejoren las oportunidades de trabajo.

Diseñar e implementar acciones destinadas a promover el acceso a financiamiento adecuado para los emprendimientos de triple impacto I de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Promover y gestionar soluciones basadas en tecnología a problemáticas de los emprendimientos, pymes y empresas de impacto social y ambiental positivo

Promover y ejecutar instancias de formación y asesoramiento a actividades económicas con impacto social en materia de educación financiera, herramientas de gestión, innovación y triple impacto que mejoren la producción y los ingresos

Brindar herramientas que potencian el talento para que los emprendedores y trabajadores de los sectores sociales más vulnerables puedan capitalizar el valor de su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 89.Economía e Innovación Social

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Economía e Innovación Social

DESCRIPCIÓN:

trabajo, aumentar sus ventas e integrarse a mercados formales

Promover marcos de articulación público privada e incentivos para potenciar el avance de las empresas y emprendimientos sociales hacia modelos productivos de triple impacto.

Generar información, diagnósticos y estadísticas para planificar y desarrollar políticas públicas específicas con relación a la economía popular y social y realizar mediciones de su impacto económico, social y ambiental en el sector privado.

Programa: 89 Economía e Innovación Social

Unidad Ejecutora: Dirección General Economía e Innovación Social
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	351.842.106
Personal Permanente	346.777.366
Asistencia social al personal	5.064.740
Bienes de consumo	2.771.152
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	435.234
Pulpa,papel, cartón y sus productos	406.946
Productos químicos, combustibles y lubricantes	340.097
Productos metálicos	382.892
Otros bienes de consumo	1.205.983
Servicios no personales	488.245.478
Alquileres y derechos	678.763
Mantenimiento, reparación y limpieza	339.381
Servicios profesionales, técnicos y operativos	485.125.781
Pasajes, viáticos y movilidad	957.229
Otros servicios	1.144.324
Bienes de uso	5.273.100
Maquinaria y equipo	5.273.100
TOTAL	848.131.836

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 23.Gestión de Administración Innovación Productiva

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Innovación Productiva

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es definir políticas transversales a todos los proyectos y actividades dependientes de esta Dirección General, así como brindar soporte y asesoramiento para la ejecución y desarrollo de los mismos.

En ese sentido el programa lleva adelante tareas de soporte administrativo y legal, a los proyectos del área así como la coordinación para la promoción, fomento de políticas públicas y desarrollo en torno a los ámbitos de influencia, teniendo en cuenta que esta Dirección tiene a su cargo:

- El apoyo a emprendedores tecnológicos: Facilitación de conocimientos y asesoramiento para emprendedores de alto potencial, impulsando su profesionalización y acceso a financiamiento.

- La promoción de la inversión en innovación: Desarrollo de estrategias para atraer inversión pública y privada hacia sectores innovadores, especialmente en tecnologías emergentes.

- El fomento de la colaboración público-privada: Estímulo a la integración de la innovación abierta y la transformación digital en empresas de todos los tamaños, mediante incentivos y herramientas facilitadoras.

- La integración académica y científica: Diseño e implementación de políticas que promuevan la investigación científica y el desarrollo tecnológico en colaboración con universidades y centros de investigación.

Este programa, además, ejecuta diversas tareas de vinculación, coordinación y acercamiento con los diversos sectores de interés, a los efectos de cumplimentar lo previsto en el plan anual para el ejercicio en curso.

Programa: 23 Gestión de Administración Innovación Productiva

Unidad Ejecutora: Dirección General Innovación Productiva

Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	180.761.278
Personal Permanente	178.186.262
Asistencia social al personal	2.575.016
Bienes de consumo	2.771.152
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	435.234
Pulpa,papel, cartón y sus productos	406.946
Productos químicos, combustibles y lubricantes	340.097
Productos metálicos	382.892
Otros bienes de consumo	1.205.983
Servicios no personales	165.317.921
Alquileres y derechos	678.763
Mantenimiento, reparación y limpieza	339.381
Servicios profesionales, técnicos y operativos	162.198.224
Pasajes, viáticos y movilidad	957.229
Otros servicios	1.144.324
Bienes de uso	5.273.100
Maquinaria y equipo	5.273.100
TOTAL	354.123.451

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 104.Proyectos de Innovación Productiva

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Innovación Productiva

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo impulsar los distintos sectores del ecosistema de innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su propósito es promover el diálogo, la cooperación y la articulación entre los diversos actores para abordar las necesidades de innovación en la ciudad.

En este contexto, se implementan acciones destinadas a fortalecer a los emprendedores tecnológicos de alto potencial, incrementando su número y apoyándolos en los procesos de profesionalización y obtención de capital emprendedor. Además, como parte del ecosistema de innovación, se desarrollan estrategias para facilitar y fomentar la inversión en el sector de la innovación, con un enfoque especial en los emprendimientos tecnológicos de alto potencial.

También, con una perspectiva de la consolidación a largo plazo del ecosistema de innovación de la Ciudad de Buenos Aires, se generan oportunidades de aprendizaje para jóvenes, en vistas de despertar vocaciones tecnológicas y emprendedoras.

Asimismo, se promueve la creación y consolidación de fondos privados y público-privados que financien y estimulen los procesos de innovación y el desarrollo de nuevos modelos de negocios, como también fortalecer y ampliar las perspectivas comerciales mediante el apoyo a la creación de nuevos productos.

Este programa fomenta la colaboración entre el sector público y privado para integrar nuevas formas de innovación abierta y transformación digital en empresas grandes, medianas y pequeñas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. También se desarrollan herramientas públicas que faciliten los procesos comerciales y de innovación en el sector privado.

Además, se busca integrar a la comunidad académica, el sector público y el sector privado para impulsar la innovación tecnológica y la investigación científica. Esto incluye diseñar e implementar políticas y programas que promuevan la adopción de tecnologías innovadoras, la colaboración en proyectos de investigación y el desarrollo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 104.Proyectos de Innovación Productiva

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Innovación Productiva

DESCRIPCIÓN:

científico y tecnológico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 104 Proyectos de Innovación Productiva

Unidad Ejecutora: Dirección General Innovación Productiva
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	3.725.118
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.227.054
Otros bienes de consumo	1.498.064
Servicios no personales	151.133.535
Servicios profesionales, técnicos y operativos	93.399.123
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.928.902
Otros servicios	36.805.510
Bienes de uso	20.182.225
Maquinaria y equipo	20.182.225
TOTAL	175.040.878

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPACION EN EVENTOS TECNOLOGICOS Y CIENTIFICOS	PARTICIPANTE	500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 86.Simplificación Normativa

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Simplificación Normativa

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo promover, diseñar e implementar proyectos y políticas públicas con el objetivo de mejorar las prácticas regulatorias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, promoviendo el desarrollo económico de la Ciudad.

En particular se busca:

-Hacer el trabajo del GCBA más eficiente, modernizado y transparente. Controlar la calidad de las regulaciones que afectan a la actividad económica (a través del entendimiento de las implicancias de la regulación) y que estas sean evaluables.

-Reducir las cargas administrativas, aumentando la productividad de los ciudadanos que invierten en la Ciudad. Contribuir a la efectividad y coherencia de las políticas públicas.

-Alentar al desarrollo eficiente de la actividad económica.

-Proveer mayor confianza sobre las decisiones regulatorias motivando la objetividad e imparcialidad.

En este sentido, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Control de stock regulatorio: análisis integral de la normativa y trámites vigentes para su simplificación. Generará, como resultado, modificaciones en las mismas, su fusión o eliminación.

Para ello se realizarán tanto relevamientos internos como eventos y encuentro con cámaras y empresas, encuestas o focus groups, que permitirán identificar las propuestas de modificaciones normativas, para luego impulsar su implementación, previa validación con las áreas correspondientes.

- Control de flujo regulatorio: análisis preliminar del impacto regulatorio de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 86.Simplificación Normativa

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Simplificación Normativa

DESCRIPCIÓN:

normativas que puedan afectar al sector privado. Como resultado se envían recomendaciones a las áreas impulsoras de las mismas, buscando la adopción de la medida que permita lograr los objetivos planteados, al menor costo posible.

Se continuará realizando el análisis implementado por la Res. Conjunta N° 14-MJGGC-18 y normativa complementaria, siguiendo las recomendaciones de la OCDE y trabajando en forma coordinada con los Gobiernos Nacionales y de la Provincia de Buenos Aires.

- Ventanilla Única de Inversiones: Impulsar y liderar el desarrollo e implementación de una plataforma para que los ciudadanos que quieran invertir en el sector productivo puedan gestionar los trámites requeridos por el Estado para la Construcción o habilitación de un comercio bajo un único ambiente digital. En este caso, una de las características de las ventanillas digitales es que exista un solo punto de contacto oficial entre el empresario y las instituciones de gobierno involucradas con trámites organizados por eventos de vida y lleven de la mano al inversionista que desea comenzar su actividad comercial o realizar una construcción.

Para avanzar con esta Ventanilla Única de Inversiones se realizará un mapeo de cada uno de los trámites y se verificarán los cuellos de botellas y reprocesos. Se realizarán consultas con los empresarios y ciudadanos que han efectuado los trámites para identificar los procesos que representan mayores cargas administrativas y que les generan más molestias.

Aplicando las herramientas de mejora regulatoria de simplificación administrativa se efectuará un análisis detallado de los requisitos que se solicitan a los ciudadanos, cuestionando cada uno de ellos y de ser posible emular la mejores prácticas nacionales e internacionales para gestionar los trámites. Obteniendo como resultado la eliminación o fusión y haciendo que los trámites resulten más sencillos, disminuyendo los requisitos y con ello eliminar las cargas administrativas que conllevan a disminuir los tiempos de respuesta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 86.Simplificación Normativa

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Simplificación Normativa

DESCRIPCIÓN:

- Asistir en la formulación de políticas, propuestas, implementación, evaluación, revisión integral de todos los marcos regulatorios y control de los procesos y trámites que afecten al sector productivo, a la industria, al comercio y a la inversión, directa o indirectamente.

- Impulsar la digitalización y centralización de todos los trámites que se establezcan para el sector productivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

- Elaborar mecanismos tendientes a simplificar los requisitos que se exijan para el efectivo cumplimiento de la normativa, propiciando la concentración de dichos requisitos.

Programa: 86 Simplificación Normativa

Unidad Ejecutora: Dirección General Simplificación Normativa
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	184.313.189
Personal Permanente	131.914.494
Asistencia social al personal	2.623.281
Gabinete de autoridades superiores	49.775.414
Bienes de consumo	2.771.156
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	435.233
Pulpa,papel, cartón y sus productos	406.943
Productos químicos, combustibles y lubricantes	340.107
Productos metálicos	382.892
Otros bienes de consumo	1.205.981
Servicios no personales	418.175.360
Servicios básicos	30.613
Alquileres y derechos	678.762
Mantenimiento, reparación y limpieza	339.381
Servicios profesionales, técnicos y operativos	415.025.052
Pasajes, viáticos y movilidad	957.229
Otros servicios	1.144.323
Bienes de uso	5.273.100
Maquinaria y equipo	5.273.100
TOTAL	610.532.805

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 25.Gestión Administrativa Industrias Creativas,
Audi-visuales y Software

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Industrias Creativas Audiovisuales y Software

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es la definición de políticas transversales a todos los programas y actividades dependientes de la Dirección General; así como brindar soporte técnico administrativo para la ejecución y desarrollo de los mismos.

Proponer políticas productivas y proyectos que fortalezcan las industrias creativas, de software y audiovisuales, fomenten la creación de Micro, Pequeñas y Medianas empresas relacionadas a éstas áreas, tanto en sectores públicos como privados, realizar distintos eventos que difundan y promuevan la temática, generar información, diagnósticos y estadísticas que permitan planificar y desarrollar políticas públicas específicas de la materia y de ésta manera sumarle valor a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es el principal objetivo de Dirección.

En función a sus objetivos, la finalidad de la repartición tiene será contribuir- a través de la elaboración e implementación de políticas públicas- al desarrollo de las industrias creativas, audiovisuales y software, como así también coordinar la realización de ferias nacionales e internacionales que promuevan y difundan el trabajo de dichos sectores; promover el Distrito Audiovisual de Buenos Aires como herramienta para la mejora de la competitividad y la proyección internacional del sector, enlazando con las áreas competentes; diseñar y coordinar las políticas referidas al estímulo de las producciones gráficas y audiovisuales integrando el sector privado con el público.

En ese sentido el programa lleva adelante tareas de soporte administrativo y legal a los proyectos del área en conjunto con tareas de coordinación para la promoción, fomento de políticas públicas y desarrollo en torno a los ámbitos de influencia.

Además, el programa ejecuta diversas tareas de vinculación, coordinación y acercamiento con los diversos sectores de interés, a los efectos de cumplimentar lo previsto en el plan anual para el ejercicio en curso.

Programa: 25 Gestión Administrativa Industrias Creativas, Audiovisuales y Software

Unidad Ejecutora: Dirección General Industrias Creativas Audiovisuales y Software
 Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	358.122.996
Personal Permanente	352.638.289
Asignaciones familiares	325.081
Asistencia social al personal	5.159.626
Bienes de consumo	2.771.152
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	435.234
Pulpa,papel, cartón y sus productos	406.946
Productos químicos, combustibles y lubricantes	340.097
Productos metálicos	382.892
Otros bienes de consumo	1.205.983
Servicios no personales	608.810.578
Alquileres y derechos	678.763
Mantenimiento, reparación y limpieza	339.381
Servicios profesionales, técnicos y operativos	605.690.881
Pasajes, viáticos y movilidad	957.229
Otros servicios	1.144.324
Bienes de uso	5.273.100
Maquinaria y equipo	5.273.100
TOTAL	974.977.826

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 87. Proyectos de Industrias Creativas Audiovisuales y Software

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Industrias Creativas Audiovisuales y Software

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es la definición de políticas transversales a todos los programas y actividades dependientes de la Dirección General; así como brindar soporte técnico administrativo para la ejecución y desarrollo de los mismos.

Proponer políticas productivas y proyectos que fortalezcan las industrias creativas, de software y audiovisuales, fomenten la creación de Micro, Pequeñas y Medianas empresas relacionadas a éstas áreas, tanto en sectores públicos como privados, realizar distintos eventos que difundan y promuevan la temática, generar información, diagnósticos y estadísticas que permitan planificar y desarrollar políticas públicas específicas de la materia y de ésta manera sumarle valor a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es el principal objetivo de Dirección.

En función a sus objetivos, la finalidad de la repartición tiene será contribuir- a través de la elaboración e implementación de políticas públicas- al desarrollo de las industrias creativas, audiovisuales y software, como así también coordinar la realización de ferias nacionales e internacionales que promuevan y difundan el trabajo de dichos sectores; promover el Distrito Audiovisual de Buenos Aires como herramienta para la mejora de la competitividad y la proyección internacional del sector, enlazando con las áreas competentes; diseñar y coordinar las políticas referidas al estímulo de las producciones gráficas y audiovisuales integrando el sector privado con el público.

En ese sentido el programa lleva adelante tareas de soporte administrativo y legal a los proyectos del área en conjunto con tareas de coordinación para la promoción, fomento de políticas públicas y desarrollo en torno a los ámbitos de influencia.

Además, el programa ejecuta diversas tareas de vinculación, coordinación y acercamiento con los diversos sectores de interés, a los efectos de cumplimentar lo previsto en el plan anual para el ejercicio en curso.

Programa: 87 Proyectos de Industrias Creativas Audiovisuales y Software

Unidad Ejecutora: Dirección General Industrias Creativas Audiovisuales y Software
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	116.026.933
Servicios profesionales, técnicos y operativos	74.089.135
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.435.654
Otros servicios	34.502.144
TOTAL	116.026.933

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 91.Eventos de Desarrollo Gastronómico

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Gastronómico

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Desarrollo Gastronómico tiene como objetivo posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como la capital gastronómica de América Latina. Busca alcanzar este objetivo a través del desarrollo y promoción del sector gastronómico porteño, implementando diversas políticas, programas y eventos masivos.

El programa BA Capital Gastronómica pretende potenciar la actividad económica mediante el desarrollo de la gastronomía local. Este programa apoya a emprendedores y pequeñas empresas, y promueve el desarrollo gastronómico en cada barrio a través de mercados locales y ferias.

El programa impulsa el desarrollo gastronómico mediante mercados locales y ferias, apoyando a emprendedores y pequeñas empresas gastronómicas. También promueve las tradiciones culinarias mediante eventos y festivales que resaltan la diversidad cultural de la ciudad, fomentando la cohesión comunitaria y difundiendo costumbres, tradiciones y rituales sociales relacionados con la gastronomía porteña. Además, fomenta el empleo y la inclusión social ofreciendo formación laboral y promoviendo la gastronomía como motor de empleo y turismo, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes y generar nuevas oportunidades de negocio y empleo.

El programa se dirige a emprendedores y pequeñas empresas del sector gastronómico, así como a la comunidad en general. Busca beneficiar tanto a los habitantes de los barrios de la ciudad como a los turistas, promoviendo el desarrollo económico, social y turístico de Buenos Aires.

Se proyecta un crecimiento significativo en el sector gastronómico y en los barrios beneficiados, generando nuevas oportunidades de negocio y empleo. Socialmente, se busca fomentar la inclusión y mejorar la calidad de vida de los habitantes. En el ámbito turístico, se espera un aumento del turismo gastronómico, contribuyendo a la economía local y a la visibilidad internacional de la ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 91.Eventos de Desarrollo Gastronómico

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Gastronómico

DESCRIPCIÓN:

Para alcanzar estos objetivos, el programa establece alianzas con el sector privado, incluyendo restaurantes y chefs reconocidos, así como con instituciones educativas para la formación de nuevos talentos. Además, participa en redes y eventos gastronómicos a nivel global, estableciendo vínculos con organizaciones internacionales.

Programa: 91 Eventos de Desarrollo Gastronómico

Unidad Ejecutora: Dirección General Desarrollo Gastronómico
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	50.892.364
Personal Permanente	50.164.456
Asistencia social al personal	727.908
Servicios no personales	602.737.767
Servicios básicos	354.070
Alquileres y derechos	195.119.279
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.208.925
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.048.931
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	181.171.227
Otros servicios	186.835.335
Bienes de uso	19.746.252
Maquinaria y equipo	19.746.252
TOTAL	673.376.383

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 92.Gestión Administrativa de Desarrollo Gastronomico

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Gastronómico

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es la definición de políticas transversales a todos los proyectos y actividades dependientes de esta Dirección General, así como brindar soporte y asesoramiento para la ejecución y desarrollo de los mismos.

En ese sentido el programa llevará a cabo las políticas públicas, tanto en su creación como en su desarrollo a fin de incrementar y mejorar la calidad y oferta gastronómica dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dentro del programa en colaboración con otros programas lograrán ampliar y mejorar la realidad de los nuevos emprendedores gastronómicos y acompañar en el profesionalismo del oficio, desarrollar y consolidar mecanismos de fortalecimiento, junto a la participación del sector privado en el desarrollo de la industria gastronómica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con estos lineamientos, la Dirección General ejecutará proyectos y/o actividades que aportarán a fortalecer y potenciar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como capital gastronómica con el fin de realizar distintos festivales donde se pueda vincular las distintas políticas alimentarias con el turismo.

Además se formularán y ejecutarán proyectos para acompañar el profesionalización de los oficios relacionados con la gastronomía, destinados a la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes, como así también con los organismos gubernamentales locales, nacionales e internacionales para potenciar objetivos comunes relativos a la promoción de la gastronomía y de la cultura gastronómica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 92 Gestión Administrativa de Desarrollo Gastronomico

Unidad Ejecutora: Dirección General Desarrollo Gastronómico
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	163.550.516
Personal Permanente	94.622.966
Personal Transitorio	15.378.036
Asignaciones familiares	1.445.033
Asistencia social al personal	2.329.067
Gabinete de autoridades superiores	49.775.414
Bienes de consumo	2.771.152
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	435.234
Pulpa,papel, cartón y sus productos	406.946
Productos químicos, combustibles y lubricantes	340.097
Productos metálicos	382.892
Otros bienes de consumo	1.205.983
Servicios no personales	396.212.821
Alquileres y derechos	678.763
Mantenimiento, reparación y limpieza	339.381
Servicios profesionales, técnicos y operativos	393.093.124
Pasajes, viáticos y movilidad	957.229
Otros servicios	1.144.324
Bienes de uso	5.273.100
Maquinaria y equipo	5.273.100
TOTAL	567.807.589

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 105.Políticas de Desarrollo, Promoción y Eventos Masivos del Sector Gastronómico

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Gastronómico

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es planificar y administrar la gestión de Mercados y Patios Gastronómicos de la Ciudad de Buenos Aires, llevando a cabo la supervisión y el correcto funcionamiento de los espacios y responsable de generar la mejor sinergia con los permisionarios en la gestión diaria. Se establecen lineamientos para la planificación de los Mercados y Patios Gastronómicos.

Además, con sus acciones se impulsa poder llevar adelante la definición, seguimiento e implementación de las tareas de supervisión de Patios y Mercados, en cuanto a mantenimiento y limpieza de los mismos.

Se busca garantizar el buen funcionamiento de los Mercados en conjunto con su cooperadora y los permisionarios, haciendo cumplir los protocolos de todas las áreas de servicio común: limpieza, mantenimiento y seguridad.

Colaborar en los aspectos operativos con la Cooperadora para las compras de insumos necesarios para el correcto funcionamiento del Centro de Abastecimiento.

Asegurar, la calidad de los servicios que brinda el Centro de Abastecimiento a los permisionarios y al público en general.

A su vez, intervenir en el otorgamiento y la revocación de permisos a los Mercados Gastronómicos, generando concursos públicos para la ocupación de los locales gastronómicos y/o frescos libres. Fiscalizar su funcionamiento y coordinar su actividad. Coordinar los eventos y activaciones que suceden en los Patios y Mercados, con el objetivo de impulsar a la Ciudad de Buenos Aires como capital gastronómica de América Latina.

A través de los mismos, se busca ofrecer un lugar de encuentro donde familias y amigos se reúnan alrededor de las propuestas gastronómicas y disfrutar los sabores de nuestra cultura y a su vez a través de la gastronomía porteña poder generar más

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 105.Políticas de Desarrollo, Promoción y Eventos Masivos del Sector Gastronómico

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Gastronómico

DESCRIPCIÓN:

turismo, empleo y el desarrollo económico de la ciudad y del país.

El Programa tiene como objetivo planificar y gestionar los Mercados y Patios Gastronómicos, asegurando su correcto funcionamiento y fomentando la colaboración con los permisionarios. Este programa establece lineamientos para la supervisión, mantenimiento y limpieza de estos espacios, garantizando el cumplimiento de los protocolos en las áreas de servicio común, como limpieza, mantenimiento y seguridad.

Además, el programa colabora con la cooperadora en la compra de insumos necesarios para el funcionamiento del Centro de Abastecimiento y asegura la calidad de los servicios ofrecidos tanto a los permisionarios como al público en general. También se encarga del otorgamiento y la revocación de permisos para los mercados gastronómicos, organizando concursos públicos para la ocupación de locales gastronómicos y frescos libres, fiscalizando su funcionamiento y coordinando sus actividades.

El programa coordina eventos y activaciones en Patios y Mercados con el objetivo de promover a Buenos Aires como la capital gastronómica de América Latina, ofreciendo lugares de encuentro donde familias y amigos puedan disfrutar de la gastronomía local. A través de estas iniciativas, se busca generar más turismo, empleo y desarrollo económico tanto en la ciudad como en el país, fortaleciendo la cultura gastronómica porteña y su impacto positivo en la economía y el turismo local.

Programa: 105 Políticas de Desarrollo, Promoción y Eventos Masivos del Sector Gastronómico

Unidad Ejecutora: Dirección General Desarrollo Gastronómico
 Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	91.496.006
Personal Permanente	90.101.987
Asignaciones familiares	83.228
Asistencia social al personal	1.310.791
Bienes de consumo	21.573.014
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.467.552
Productos de cuero y caucho	2.935.104
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.402.656
Productos de minerales no metálicos	3.962.390
Productos metálicos	2.935.104
Otros bienes de consumo	5.870.208
Bienes de uso	2.043.187
Maquinaria y equipo	2.043.187
TOTAL	115.112.207

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPACION EN EVENTOS MASIVOS DE DESARROLLO GASTRONOMICO	PERSONA	520.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 5.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Políticas Productivas

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es la definición de políticas transversales a todos los programas y actividades dependientes de la Subsecretaría así como brindar soporte y asesoramiento para la ejecución y desarrollo de los mismos.

En ese sentido el programa lleva adelante tareas de soporte administrativo y legal a los programas finales de las Direcciones Generales en conjunto con tareas de coordinación para la promoción, fomento de políticas públicas y desarrollo en torno a los ámbitos de influencia de las mencionadas.

Además, la actividad ejecuta diversas tareas de vinculación, coordinación y acercamiento con los diversos sectores de interés, a los efectos de cumplimentar lo previsto en el plan anual para el año en curso.

Programa: 5 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas Productivas

Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	386.094.613
Personal Permanente	258.128.614
Personal Transitorio	15.378.036
Asignaciones familiares	1.644.624
Asistencia social al personal	5.558.074
Gabinete de autoridades superiores	105.385.265
Bienes de consumo	2.771.152
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	435.234
Pulpa,papel, cartón y sus productos	406.946
Productos químicos, combustibles y lubricantes	340.097
Productos metálicos	382.892
Otros bienes de consumo	1.205.983
Servicios no personales	1.242.713.057
Servicios básicos	1.160.895.822
Alquileres y derechos	678.763
Mantenimiento, reparación y limpieza	339.381
Servicios profesionales, técnicos y operativos	78.697.538
Pasajes, viáticos y movilidad	957.229
Otros servicios	1.144.324
Bienes de uso	5.273.100
Maquinaria y equipo	5.273.100
TOTAL	1.636.851.922

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 106.Gestión de Estrategias Productivas

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Políticas Productivas

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo llevar a cabo acciones, actividades, encuentros, seminarios y políticas que fomenten e impulsen el desarrollo de las industrias productivas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es por eso que para cumplir el objetivo, misiones y funciones previstas para esta Subsecretaria, se llevaran adelante diversos programas.

Siendo estos:

Estrategias Productivas: continuación de las acciones destinadas a la optimización de procesos diseñados para mejorar la eficiencia, competitividad y capacidad de desarrollo y adaptación de las PyMEs al entorno empresarial y comercial. Diseño e impulso de políticas que contribuyan a la creación de un ecosistema de negocios que fomente la atracción de inversiones, el desarrollo productivo y empresarial.

La continuación de las políticas de optimización serán articuladas en los siguientes ejes de acción:

- Ejecución del Plan de Desarrollo Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires promoviendo la coordinación de las políticas de las distintas áreas de Gobierno. Identificar sectores económicos estratégicos y productivos para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y coordinación de los programas y líneas de acción que fomenten su desarrollo y consolidación junto con las áreas de Gobierno que apliquen políticas sectoriales.

- Análisis y diseño de políticas públicas en materia de desarrollo económico, tendientes a mejorar la competitividad del sector productivo, y favorecer la diversificación de la estructura productiva de la Ciudad. Identificar oportunidades y riesgos del impacto de los cambios tecnológicos en la estructura económica de la Ciudad de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

- Organización de la interacción público-privada y público-público que contribuyan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 106.Gestión de Estrategias Productivas

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Políticas Productivas

DESCRIPCIÓN:

a mejorar el diseño de políticas de desarrollo productivo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Análisis de datos, estudios e investigaciones para la puesta en práctica de los objetivos de la estrategia de desarrollo y las políticas de desarrollo económico.

- Promoción de la investigación aplicada para el incremento y la transformación del desarrollo económico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Identificar tendencias locales y globales en el sector productivo y asistir en la formulación de planes, programas y proyectos de transformación e innovación productiva, impulsando la participación de expertos, organismos nacionales e internacionales, organizaciones empresariales, sindicales, centros de estudios e investigación y universidades.

- Evaluación de políticas implementadas para dimensionar el impacto alcanzado. Asistir a otras áreas de gobierno en el análisis y/o armado de proyectos y programas con impacto en el desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

BA Impulsa: Continuación del programa destinado a fortalecer a las MiPyMES mediante la vinculación con empresas y emprendedores en rondas de negocios, charlas, espacios de networking y exposiciones. Producción de jornadas dedicadas exclusivamente a que las PyMESs generen redes colaborativas que potencien sus negocios.

Cada edición contará con la participación de las cámaras de comercio y empresas destacadas en rubros diversos, emprendedores y referentes sectoriales, con exposición de productos, exposición de know how, circuitos de producción, trazabilidad y logística, y gestión de relaciones comerciales para el impulso de las cadenas productivas y la puesta en valor de las PyMEs.

Las rondas de negocios funcionan como motor y espacio de intercambio entre las PyMEs, los representantes de las cámaras de comercio e industria de cada jurisdicción

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 106.Gestión de Estrategias Productivas

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Políticas Productivas

DESCRIPCIÓN:

y las empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se ofrecerán también charlas y asesoramiento para emprendedores y conferencias de destacados analistas económicos y referentes del sector.

Se pondrán en funcionamiento espacios de networking para la expansión de los participantes de su red de contactos profesionales y asistencia para establecer relaciones comerciales, descubrir oportunidades laborales, conocer nuevos clientes y generar asociaciones importantes para expandir su PyME.

Vinculación y Transparencia Científico Tecnológica: desarrollo de redes de colaboración y fomento para la vinculación entre las PyMEs con las cámaras empresarias, universidades, centros de formación educativos y sectores de innovación tecnológica y científica orientado a la modernización de procesos y la asistencia a las PyMEs en el acceso a recursos, conocimientos y tecnologías que mejoren su crecimiento, producción y competitividad.

Diseño e implementación de políticas de ciencia y tecnología para promover la aplicación del conocimiento tecnológico y científico.

Diseño de planes, programas y proyectos dirigidos a promover la investigación científica, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica en empresas y en instituciones públicas y privadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fomento de la cooperación con instituciones nacionales e internacionales que lleven a cabo actividades científicas y tecnológicas a través de la suscripción de acuerdos y convenios en coordinación con las áreas competentes. Colaborar con las áreas de Gobierno en la formulación e implementación de políticas de formación en ciencias para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asesoramiento a las instituciones del sistema de ciencia y tecnología de la Ciudad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 106.Gestión de Estrategias Productivas

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Políticas Productivas

DESCRIPCIÓN:

Autónoma de Buenos Aires en los procesos de mejora de las actividades de investigación, desarrollo experimental e innovación.

Programa: 106 Gestión de Estrategias Productivas

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas Productivas

Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Servicios no personales	144.507.116
Alquileres y derechos	33.649.515
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	52.150.621
Otros servicios	58.706.980
TOTAL	144.507.116

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 17.Gestión Administrativa Emprendedores

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Emprendedores

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es la definición de políticas transversales a todos los proyectos y actividades dependientes de esta Dirección General, así como brindar soporte y asesoramiento para la ejecución y desarrollo de los mismos.

Esta Dirección General, tiene como objetivo brindar acompañamiento de primer nivel a emprendimientos que cuenten con un importante componente diferencial de innovación, que se orienten al triple impacto y que se destaquen en el mercado al cual pertenecen.

Las acciones que desarrollan en esta Dirección están orientadas a apoyar el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a icar su temática, complementar con otras materias y alcanzar a múltiples sectores para a través de la implementación de políticas públicas, programas de promoción, fortalecimiento y diversas actividades de difusión, favoreciendo la articulación con sectores públicos, privados, académicos, como así también de organizaciones, con el fin de potenciar el impacto de las acciones implementadas.

Posicionar a la ciudad como una usina emprendedora, es otro de los objetivos de la Dirección, generando un impacto positivo y duradero en la comunidad, entendiendo al emprendedurismo como un eje fundamental para el desarrollo social y económico de la Ciudad.

Contribuir al desarrollo y la formalización de las cadenas de valor inclusivas -otro eje relevante para esta repartición- llevará a la concreción de actividades que generen el crecimiento de emprendedores de impacto social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de programas de Incubación y aceleración para emprendedores o star ups consolidados, programas de mentoreo a emprendedores de barrios populares.

Los programas nos permiten transferencia de conocimientos y creación de vinculaciones, facilitando la consolidación de emprendimientos innovadores (por ej, tecnologías alternativas) generando nuevas oportunidades.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 17.Gestión Administrativa Emprendedores

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Emprendedores

DESCRIPCIÓN:

Se promoverán concursos orientados al desarrollo emprendedor que contribuyan a la generación talento e incrementen su capacidad de exposición, así como también diversificar consolidación del ecosistema.

Eventos, charlas, ferias, rondas de negocio, workshops, seminarios, actividades de networking a fin de fomentar el intercambio e interrelacionamiento de emprendedores, serán las principales actividades que nuclean a esta Dirección con la comunidad de emprendedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La repartición tiene a su cargo además, la administración y supervisión del Centro Metropolitano de Diseño (CMD) y las actividades que se desarrollen, en donde conviven distintos eventos, como Talleres (de oficios, como ser de tapicería, serigrafía, etc.), charlas, muestras y/o exposiciones entre otras, con el fin de promover a emprendedores de cualquier rubro a tener un espacio para exponer sus temas e incrementar su exposición para alcanzar sus objetivos.

Además se realizan acciones en materia de tecnología, como realidad virtual, impresión 3D, etc.

Por último, se implementarán acciones y programas, asistencia técnica y promoción internacional de emprendedores de la CABA, en coordinación con la Dirección General Promoción de Inversiones y Comercio Exterior, entre otras.

Programa: 17 Gestión Administrativa Emprendedores

Unidad Ejecutora: Dirección General Emprendedores

Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	479.857.144
Personal Permanente	372.849.822
Personal Transitorio	42.945.791
Asignaciones familiares	7.391.623
Asistencia social al personal	6.894.494
Gabinete de autoridades superiores	49.775.414
Bienes de consumo	2.771.152
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	435.234
Pulpa,papel, cartón y sus productos	406.946
Productos químicos, combustibles y lubricantes	340.097
Productos metálicos	382.892
Otros bienes de consumo	1.205.983
Servicios no personales	1.089.068.650
Alquileres y derechos	820.662.250
Mantenimiento, reparación y limpieza	339.381
Servicios profesionales, técnicos y operativos	265.965.466
Pasajes, viáticos y movilidad	957.229
Otros servicios	1.144.324
Bienes de uso	5.273.100
Maquinaria y equipo	5.273.100
TOTAL	1.576.970.046

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 95.Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Emprendedores

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa, están orientadas a fomentar la Cultura emprendedora en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la implementación de políticas públicas, programas de promoción y fortalecimiento y diversas actividades de difusión favoreciendo la articulación con sectores públicos, empresarios, académicos y de organizaciones de la sociedad civil con el fin de potenciar el impacto de las acciones implementadas.

Posicionar a la ciudad como una usina emprendedora, generando así un impacto positivo y duradero en la comunidad, entendiendo al emprendedurismo como un eje fundamental para el desarrollo social y económico de la Ciudad.

Las principales actividades que se enmarcan en este programa son:

Incubación y Fortalecimiento a Emprendedores: Tiene como objetivo brindar asesoramiento y acompañamiento de primer nivel a emprendimientos que cuenten con un importante componente diferencial de innovación, que se orienten al triple impacto, que se destaquen en el mercado al cual pertenecen.

Contribuir al desarrollo y la formalización de las cadenas de valor inclusivas, y el crecimiento de emprendedores de impacto social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ésta actividad se basa en los siguientes pilares:

Programas de Incubación y Aceleración para emprendedores o start ups consolidados, programas de mentoreo a emprendedores de barrios populares.

Concursos orientados al desarrollo emprendedor que contribuyan a la generación talento e incrementen la consolidación del ecosistema.

Además se realizarán eventos, charlas, ferias, rondas de negocio, workshops,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 95.Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Emprendedores

DESCRIPCIÓN:

seminarios, actividades de networking a fin de fomentar el intercambio e interrelacionamiento de emprendedores de todos los sectores.

Programa: 95 Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor

Unidad Ejecutora: Dirección General Emprendedores

Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	482.126.014
Personal Permanente	455.831.597
Personal Transitorio	15.391.625
Asignaciones familiares	3.863.842
Asistencia social al personal	7.038.950
Bienes de consumo	9.211.446
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.527.781
Textiles y vestuario	2.597.755
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.383
Otros bienes de consumo	5.062.527
Servicios no personales	743.765.454
Alquileres y derechos	4.839.380
Mantenimiento, reparación y limpieza	166.989.278
Servicios profesionales, técnicos y operativos	123.184.287
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	271.378.067
Otros servicios	177.374.442
Bienes de uso	184.934
Maquinaria y equipo	184.934
TOTAL	1.235.287.848

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 94.Promoción de Inversiones y Comercio Exterior

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Promoción de Inversiones y Comercio Exterior

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa están orientadas al diseño e implementación de políticas referidas al posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como plaza de inversión y negocios ante inversores locales e internacionales, así como también a propiciar políticas públicas con el fin de incrementar el desarrollo del comercio exterior, principalmente a través de las Cámaras y/o Asociaciones que nuclean diversas actividades económicas.

En lo relativo a la promoción de inversiones, los objetivos de este programa son:

- Identificar y promocionar oportunidades de inversión y negocios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con especial énfasis en las actividades económicas de mayor radicación en la Ciudad.
- Brindar asesoramiento en materia legal, impositiva, económica, financiera y técnica a inversores y empresas locales e internacionales, y dar seguimiento a sus necesidades durante el proceso de inversión y negocios en la Ciudad.
- Propiciar adecuaciones normativas, de procesos y regímenes de promoción para mejorar el ambiente de negocios y la atracción de inversiones en la Ciudad.
- Desarrollar herramientas de innovación financiera, brindando asistencia en la obtención de financiamiento en la Ciudad en coordinación con las áreas competentes.
- Proveer asistencia a otras áreas gubernamentales en la atracción de inversiones a la Ciudad.
- Promover la participación público-privada en todas sus modalidades, propiciando la generación y actualización normativa para su implementación.

En lo relativo al comercio exterior, los objetivos de este programa son:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 94.Promoción de Inversiones y Comercio Exterior

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Promoción de Inversiones y Comercio Exterior

DESCRIPCIÓN:

- Impulsar el desarrollo de empresas; apertura y ampliación de mercados externos en los sectores estratégicos definidos por el Plan de Desarrollo Económico.

- Brindar asistencia y asesoramiento a medida a empresas y emprendedoras/es en el ámbito de la Ciudad en viajes y ruedas de negocios, misiones comerciales y/o participación en ferias internacionales.

En lo relativo a las relaciones internacionales e institucionales, los objetivos de este programa son:

- Diseñar y conducir políticas referidas al posicionamiento de la Ciudad como principal plaza de inversión y de oportunidades de negocios y comercio internacionales en coordinación con las áreas competentes.

- Proveer asistencia a otras áreas gubernamentales en el diseño e implementación de misiones en el exterior, y en la recepción de delegaciones internacionales.

- Llevar adelante estudios de coyuntura internacional, de oportunidades de negocios y de posicionamiento del sector empresarial de la Ciudad.

En lo relativo a estas tres instancias, el asesoramiento es fundamental para el crecimiento, por lo que los objetivos en este programa son:

- En base a las consultas recibidas y la detección de necesidades y oportunidades, proponer capacitaciones sobre temas de asistencia recurrentes tanto de comercio exterior como de promoción de inversiones

- Participar en conferencias, charlas, e instancias similares por invitación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 94.Promoción de Inversiones y Comercio Exterior

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Promoción de Inversiones y Comercio Exterior

DESCRIPCIÓN:

organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales, tanto como coorganizadores, oradores.

- Auspiciar actividades que promuevan el interés por incrementar las capacidades productivas del sector empresarial.

Para alcanzar dichos objetivos se proponen actividades para estos cuatro grupos de objetivos especificados up supra.

Promoción de Inversiones, comercio exterior y relaciones internacionales e institucionales: Se diseñarán programas para la atracción de inversión local y extranjera, fortalecer el ambiente de negocios, y posicionamiento de los sectores estratégicos de la Ciudad. Se realizarán actividades de promoción de oportunidades de inversión y negocios, a través de la presentación de proyectos del Gobierno de la Ciudad, articulando con redes empresariales, instituciones y otras áreas gubernamentales, cuando así fuere necesario. Se diseñarán y ejecutarán estrategias de comunicación para el posicionamiento internacional de la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes. Se coordinarán misiones internacionales para el logro de los objetivos mencionados.

Las actividades específicas que se desarrollarán son las siguientes:

Eventos y foros de inversión, negocios y comercio exterior: Consiste en la organización y/o participación en eventos y foros de inversión locales e internacionales para posicionar a la Ciudad como plaza atractiva de inversión, negocios y comercio exterior, y para dar promoción a oportunidades de inversión, internacionalización, políticas y proyectos públicos apuntadas al crecimiento de estos ejes gubernamentales.

Misiones de inversión y negocios: Consiste en la organización y/o realización de misiones internacionales a mercados estratégicos, con confección de agenda con empresas, fondos de inversión y otros potenciales interesados en invertir y desarrollar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 94.Promoción de Inversiones y Comercio Exterior

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Promoción de Inversiones y Comercio Exterior

DESCRIPCIÓN:

negocios en el sector empresarial y en la Ciudad.

Reuniones con potenciales inversores: Consiste en reuniones con inversores y empresas interesadas en invertir y desarrollar negocios en la Ciudad, incluyendo la recepción de delegaciones internacionales, donde el objetivo no sólo es la promoción y el posicionamiento, sino también brindar servicios de asesoramiento y facilitación.

Misiones comerciales: Consiste en colaborar en la organización de delegaciones de empresas locales que promocionan sus productos y/o servicios mediante una agenda de reuniones con potenciales contrapartes (distribuidores, representantes, clientes, inversores, etc.).

Estas misiones pueden ser directas, inversas, mixtas, virtuales, dependiendo cómo se realice la misión y la vía de contacto.

Misiones comerciales a medida: Consiste en un nuevo concepto de misiones comerciales, en el cual se provee al sector empresarial la oportunidad de confeccionar una agenda con contrapartes específicas para optimizar la concreción de sus necesidades.

Ferias comerciales: Consiste en la participación en eventos específicos para el intercambio de productos y servicios que brindan la oportunidad de fortalecer el conocimiento de un mercado y vínculos comerciales.

Rondas de negocios: Consiste en reuniones organizadas en su gran mayoría en el contexto de ferias, congresos y exposiciones. Las agendas se diseñan en base a las necesidades generales de los participantes, con temática comercial y/o de inversión.

Planes sectoriales: Consiste en la convocatoria a organizaciones representativas de los sectores económicos estratégicos de la ciudad, con el fin de presentar su plan de acción anual para la consecución de sus fines y colaborar con ellos. La propuesta

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 94.Promoción de Inversiones y Comercio Exterior

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Promoción de Inversiones y Comercio Exterior

DESCRIPCIÓN:

apunta a fortalecer los objetivos de apoyo de las organizaciones a sus socios y/o empresas del sector.

Asistencia a otras áreas gubernamentales: Consiste en brindar asistencia en materia técnica, económica, financiera, de diseño, y de promoción, a otras áreas gubernamentales, para la atracción de inversiones, misiones en el exterior, y/o recepción de delegaciones internacionales.

Servicios al Inversor y al Exportador: Se brindará asesoramiento a inversores y empresas locales e internacionales, así como acompañamiento durante todo el proceso de inversión y negocios de comercio exterior. Asimismo, se identificarán y diseñarán oportunidades de mejora en términos normativos y de procesos dentro del ámbito del Gobierno de la Ciudad.

Asesoramiento y facilitación: Consiste en brindar asesoramiento en materia legal, impositiva, económica, financiera y técnica a inversores y empresas, así como servicios de facilitación de trámites, con el objetivo de acompañarlos en el proceso de toma de decisión, radicación y/o desarrollo de sus actividades en la Ciudad.

Portal de Oportunidades: Diseñar y mantener actualizado el portal de empresas donde conecta la oferta y demanda de los bienes y servicios exportables de la Ciudad y brinda información sobre las oportunidades de inversión en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Orientación e información: Consiste en el asesoramiento y la asistencia técnica y operativa sobre el proceso de inversión y/o exportación, información sobre perfiles de mercado, clasificación arancelaria, asistencia en la inscripción como exportador, cálculo de precio FOB y asesoramiento sobre ingreso de divisas.

Ejercer la función de Autoridad de aplicación del Régimen de Promoción para Residencias de Estudiantes de la Ciudad de Buenos Aires conforme a la Ley N° 6.340.

Programa: 94 Promoción de Inversiones y Comercio Exterior

Unidad Ejecutora: Dirección General Promoción de Inversiones y Comercio Exterior
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	367.939.527
Personal Permanente	312.699.709
Asignaciones familiares	178.195
Asistencia social al personal	5.286.209
Gabinete de autoridades superiores	49.775.414
Bienes de consumo	2.771.156
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	435.233
Pulpa,papel, cartón y sus productos	406.943
Productos químicos, combustibles y lubricantes	340.107
Productos metálicos	382.892
Otros bienes de consumo	1.205.981
Servicios no personales	280.872.660
Alquileres y derechos	2.473.567
Mantenimiento, reparación y limpieza	339.381
Servicios profesionales, técnicos y operativos	271.770.282
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.794.805
Pasajes, viáticos y movilidad	957.229
Otros servicios	3.537.396
Bienes de uso	5.273.100
Maquinaria y equipo	5.273.100
TOTAL	656.856.443

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 18.Gestión Administrativa Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es la definición de políticas transversales a todos los proyectos y actividades dependientes de esta Dirección General, así como brindar soporte y asesoramiento para la ejecución y desarrollo de los mismos.

Esta Dirección General tiene como objetivo contribuir en la cadena de valor público, a través de acciones -interconectadas entre sí para su producción, así como con otras redes de valor público-, tendientes a:

- Asistir a la Subsecretaría en el análisis, definición e implementación de políticas y programas relacionados con el desarrollo, consolidación y reconversión de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

- Brindar asesoramiento técnico a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas asentadas en la CABA, destinado a la planificación y profesionalización de su actividad.

- Asistir a las diversas áreas de gobierno en el diseño y ejecución de programas y acciones para alentar y facilitar la instalación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Centros Comerciales a Cielo Abierto para la comercialización de sus productos.

- Diseñar políticas para impulsar la participación e instalaciones nuevas de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en distintos sectores estratégicos.

- Desarrollar cursos, talleres y charlas destinadas al sector PYME con el objetivo de potenciar objetivos y estrategias de crecimiento.

- Desarrollar y administrar un registro de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Por otra parte, el programa ejecuta diversas tareas de vinculación, coordinación y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 18.Gestión Administrativa Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

DESCRIPCIÓN:

acercamiento con los diversos sectores de interés, a los efectos de cumplimentar lo previsto en el plan anual para el año en curso. En ese sentido el programa lleva adelante tareas de soporte administrativo y legal a los proyectos del área en conjunto con tareas de coordinación para la promoción, fomento de políticas públicas y desarrollo en torno a los ámbitos de influencia.

Programa: 18 Gestión Administrativa Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Unidad Ejecutora: Dirección General Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
 Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	310.122.798
Personal Permanente	253.049.294
Asignaciones familiares	2.859.322
Asistencia social al personal	4.438.768
Gabinete de autoridades superiores	49.775.414
Bienes de consumo	2.771.152
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	435.234
Pulpa,papel, cartón y sus productos	406.946
Productos químicos, combustibles y lubricantes	340.097
Productos metálicos	382.892
Otros bienes de consumo	1.205.983
Servicios no personales	275.915.560
Alquileres y derechos	678.763
Mantenimiento, reparación y limpieza	339.381
Servicios profesionales, técnicos y operativos	272.795.863
Pasajes, viáticos y movilidad	957.229
Otros servicios	1.144.324
Bienes de uso	5.273.100
Maquinaria y equipo	5.273.100
TOTAL	594.082.610

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 198.Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo llevar a cabo políticas, actividades, encuentros y seminarios que fomenten e impulsen el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Así como también relevar las necesidades de las PYMES y proponer alternativas para satisfacer las mismas.

El objetivo del programa es facilitarle a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que lo soliciten y cumplan con los requisitos, el acceso a la asistencia técnica avanzada con foco en diferentes áreas relevantes para mejorar y potenciar el funcionamiento de la organización (contaduría, legales, marketing, finanzas, administración, layout y otros aspectos que puedan resultar en una mejora de la productividad del negocio), obteniendo un diagnóstico de situación actual y un plan de acción estratégico.

Es por eso que para cumplir el objetivo, misiones y funciones previstas para esta Dirección General se llevaran adelante las siguientes actividades:

Experto PyME: acción destinada al aumento de la productividad del sector de Pequeñas y Medianas industrias mediante la vinculación de expertos en acciones productivas para la provisión de asistencia y asesoramiento técnico a negocios en formación y desarrollo. Armado de red de consultores en la toma de decisiones y acciones destinadas a la implementación de mejoras prácticas en el sector.

A los fines de asegurar la eficacia se establecerá un cupo máximo de PyMEs a ingresar al programa que deberán contar con "Certificado MiPyME" o inscripción en el INAES vigente al momento de la presentación. En caso de ser una Cámara empresarial, deberá presentar el certificado de Inscripción de la IGJ (Inspección General de Justicia), organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Tener más de 3 empleados en relación de dependencia e invocar problemáticas comerciales relacionadas a las siguientes áreas: finanzas, automatización de procesos, contaduría, administración, legal y técnica, marketing,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 198.Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

DESCRIPCIÓN:

estrategias comerciales, logística, diseño gráfico y layout. Deberán estar radicadas en CABA y tener un mínimo de seis meses de facturación en la actividad declarada

Capacitaciones PyME: desarrollo de cursos, capacitaciones y plataformas digitales para la formación de nuevas PyME y consolidación de las existentes. Oferta de programas en áreas de gestión empresarial, marketing, tecnologías de la información, administración financiera, innovación y otros sectores. Facilitación y asistencia al acceso a herramientas tecnológicas, software y campus digital que mejoren la eficiencia y competitividad de las PyMEs.

Semana CCA: Ejecución de la acción "Semana de los Comercios a Cielo Abierto", programa creado por Ley 6264 destinado al fomento de las ventas y la transformación de los centros comerciales abiertos en espacios competitivos y atractivos para clientes. Acción que promueve la mejora del espacio comercial y el sistema de ofertas en barrios específicos en cada nueva edición. El programa permite el acceso a un espacio de escucha vecinal y de comerciantes locales con propuestas para el desarrollo de la zonas.

Diseño de nuevas ediciones del programa con articulación y promoción de herramientas de vinculación para el sector productivo, en colaboración con las áreas competentes y la articulación de acciones comerciales tendientes a mejorar la competitividad de empresas locales y el vínculo entre los comerciantes y los vecinos. Cada edición invita a los comerciantes de cada uno de los Centros Comerciales a participar de las celebraciones que se realicen y a brindar promociones de venta durante la semana que le corresponde. Cada edición se realiza en un nuevo barrio con actividades periódicas y secuenciadas en todo el eje comercial de la zona y actividades de cierre durante el fin de semana.

Producción de eventos vinculados a la identidad del barrio seleccionado en cada edición con la participación exclusiva de los vecinos, comerciantes, artistas barriales y la presencia de funcionarios del Ministerio de Desarrollo Económico y autoridades de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 198.Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

DESCRIPCIÓN:

agrupaciones comerciales.

Campañas de difusión y publicidad, con información suficiente y necesaria para dar a conocer la semana y las celebraciones a realizarse en cada uno de los centros comerciales a cielo abierto, por medios masivos de comunicación, la página web oficial del Gobierno de la Ciudad y otros medio de difusión.

Programa: 198 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Unidad Ejecutora: Dirección General Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Servicios no personales	754.223.094
Alquileres y derechos	79.745.479
Servicios profesionales, técnicos y operativos	411.757.851
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	123.590.974
Otros servicios	139.128.790
TOTAL	754.223.094

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 101.Políticas Energéticas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Energéticas

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo del programa se orienta en el diseño e implementación de políticas que permitan una mejora continua en el monitoreo de la calidad en la prestación del servicio de distribución de la energía eléctrica en la Ciudad, como así también en la optimización de los recursos energéticos utilizados por el GCABA.

Dentro de sus acciones principales, se busca:

- Monitorear la calidad del servicio en la ciudad (frecuencia y duración de cortes por barrios), tendiente a proponer soluciones y políticas que minimicen el costo social de la energía no suministrada y su afectación a los vecinos y transeúntes;

- Monitorear la evolución de las tarifas y su impacto en el gasto público y privado, brindar asistencias, desarrollar herramientas y proponer acciones que minimicen dicho impacto.

- Proponer modificaciones regulatorias tendiente a lograr autonomía en la regulación del servicio público de distribución que permitan al GCABA intervenir en la mejora de la calidad del servicio.

- Brindar información sobre consumos eléctricos y asistencia técnica en materia de energía eléctrica a las áreas que lo soliciten.

- Brindar asesoramiento sobre seguridad eléctrica a vecinos de barrios populares, con el objeto de reducir accidentes y generar una cultura energética que impulse al uso racional de la energía.

- Analizar los consumos eléctricos en asentamientos precarios de la Ciudad y articular con las áreas competentes y las distribuidoras de energía eléctrica el diseño de una propuesta de solución social, legal, técnica y comercial de los suministros individuales de energía eléctrica en el Barrio Padre Mugica

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 101.Políticas Energéticas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Energéticas

DESCRIPCIÓN:

-Brindar un servicio a emprendedores, comercios y PyMEs para que puedan reducir los costos del servicio eléctrico, luego de los fuertes incrementos tarifarios que impactaron de manera significativa en este sector.

Programa: 101 Políticas Energéticas

Unidad Ejecutora: Dirección General Políticas Energéticas

Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	220.885.711
Personal Permanente	167.959.334
Asistencia social al personal	3.150.963
Gabinete de autoridades superiores	49.775.414
Bienes de consumo	12.599.110
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	435.233
Pulpa,papel, cartón y sus productos	406.943
Productos químicos, combustibles y lubricantes	340.107
Productos metálicos	382.892
Otros bienes de consumo	11.033.935
Servicios no personales	140.280.110
Alquileres y derechos	678.762
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.191.161
Servicios profesionales, técnicos y operativos	131.308.635
Pasajes, viáticos y movilidad	957.229
Otros servicios	1.144.323
Bienes de uso	5.376.495
Maquinaria y equipo	5.376.495
TOTAL	379.141.426

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Programa N° 102.Parque de la Innovación

UNIDAD RESPONSABLE: UPE Parque de la Innovación

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende la creación de un ecosistema de innovación que potencie el desarrollo científico, económico y tecnológico de la Ciudad de Buenos Aires, fomentando la captación de talento relacionado a industrias estratégicas del futuro. Dicho ecosistema estará conectado con otros nacionales, regionales, así como también globales

Asimismo, se desarrollarán proyectos de innovación pública y privada que promoverán la radicación de personas físicas y jurídicas dedicadas a la enseñanza superior universitaria y no universitaria, a la investigación y desarrollo experimental, el emprendedurismo y servicios de asesoría para emprendedores, y de apoyo a la educación y a la investigación. Estas actividades académicas, de fuerte contenido de creatividad, permitirán en un futuro la generación de empleo con un alto impacto económico, social y cultural para la Ciudad.

Programa: 102 Parque de la Innovación

Unidad Ejecutora: UPE Parque de la Innovación

Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	197.151.065
Personal Permanente	88.979.316
Asistencia social al personal	2.786.484
Gabinete de autoridades superiores	105.385.265
Bienes de consumo	2.771.152
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	435.234
Pulpa,papel, cartón y sus productos	406.946
Productos químicos, combustibles y lubricantes	340.097
Productos metálicos	382.892
Otros bienes de consumo	1.205.983
Servicios no personales	83.019.313
Alquileres y derechos	678.763
Mantenimiento, reparación y limpieza	339.381
Servicios profesionales, técnicos y operativos	79.899.616
Pasajes, viáticos y movilidad	957.229
Otros servicios	1.144.324
TOTAL	282.941.530

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Programa N° 103. Ente Público No Estatal Parque de la Innovación

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Público No Estatal Parque de la Innovación

DESCRIPCIÓN:

El Ente Público No Estatal Parque de la Innovación (EPI) fue creado como un ente de derecho público no estatal sin fines de lucro con el objetivo de tener a su cargo la gobernanza del Parque de la Innovación, rigiéndose por las normas de derecho privado, por la Ley N° 6227/19 que le dio origen, su Reglamento Interno y otras normas que le sean aplicables conforme a su naturaleza jurídica, objeto y funciones.

El Ente estará integrado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y otras organizaciones públicas o privadas que deseen asociarse al mismo.

El programa está formulado a fin de coordinar, impulsar, y dar desarrollo a las actividades en el marco de las responsabilidades primarias de la mencionada Unidad de Proyectos Especiales, entre las que se encuentra la ejecución de acciones tendientes a posicionar el Parque de la Innovación como centro urbano que potencie la ciencia y la tecnología, la generación, atracción y desarrollo de la innovación, del conocimiento y del talento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocando la participación de estudiantes, emprendedores, científicos, tecnólogos, académicos y reguladores entre otros, consolidando la generación y aprovechamiento económico y social de los conocimientos cumpliendo las funciones de dicho ente para posicionar al Parque de la Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como un centro urbano de ciencia y tecnología y administrar y administrar los bienes del mismo.

Otras de sus funciones, es ser encargado de dictar su propia estructura y reglamento interno, además administrar los bienes ubicados en el Parque de la Innovación que bajo cualquier título le sean asignados para cumplir dicha función. También deberá promover las condiciones para facilitar la generación de innovaciones, de conocimiento, de talento y de desarrollo económico.

La entidad podrá organizar o participar en campañas de comunicación y en actividades feriales locales e internacionales para difundir el Parque de la Innovación y sus beneficios y coordinar las relaciones entre la actividad pública y los actores privados para generar acciones tendientes al desarrollo tecnológico del Parque de la innovación

Programa: 103 Ente Público No Estatal Parque de la Innovación

Unidad Ejecutora: Ente Público No Estatal Parque de la Innovación
Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Transferencias	1.014.093.349
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	1.014.093.349
TOTAL	1.014.093.349

ENTIDAD 510

ENTE DE TURISMO

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el
Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 75.0.510 - AGENCIA DE TURISMO

El Ente de Turismo tiene como principal objetivo diseñar y ejecutar políticas y programas de promoción, desarrollo y fomento del turismo como actividad económica estratégica de la Ciudad.

Los principales ejes de gestión para este 2025, de acuerdo a las tendencias regionales y globales en torno al desarrollo turístico a potenciar en la Ciudad son los siguientes:

1) Mejora de la infraestructura turística: promoviendo la puesta en valor de los distintos atractivos y la modernización de los principales puntos que disponen de movilidad turística.

2) Innovación turística: incorporación de nuevas tecnologías que permitan una mejora continua en la experiencia que ofrece la Ciudad, como uno de los principales destinos turísticos inteligentes de la región.

3) Gestión de los datos: para el diseño de políticas en el sector turístico basadas en evidencia, que permitan optimizar el proceso de toma de decisiones.

Por otro lado, el desarrollo de estos ejes se corresponde con la siguiente estructura de trabajo para su concreción:

1)Desarrollo de la oferta turística: potenciando la oferta tradicional, a partir de la revalorización y de la mejora orientada más hacia los barrios que representan un gran porcentaje de la movilidad turística como San Telmo, La Boca, Recoleta y Palermo; y la oferta emergente, la cual representa el potencial crecimiento de otros barrios con menor relación con el turismo, pero con gran valor y con mira en la descentralización territorial, como Retiro, entre otros.

2)Promoción de la Ciudad de Buenos Aires: fortaleciendo el posicionamiento de la Ciudad a nivel federal, a partir de la presencia territorial y el desarrollo de políticas de colaboración entre distintas plazas estratégicas, desde la vinculación con los

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el
Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 75.0.510 - AGENCIA DE TURISMO

organismos gubernamentales y no gubernamentales, entidades públicas y privadas, empresas y particulares competentes, para una mayor atracción del turismo nacional.

3) Observatorio Turístico: fortaleciendo el Sistema de Inteligencia Turística (SIT), para la generación y recopilación de datos de calidad que permitan mejorar continuamente la oferta y optimizar la comunicación, identificando las tendencias claves del sector, y definiendo estrategias eficientes plasmadas en proyectos que reflejen la demanda actual.

4) Comunicación estratégica: a partir del diseño de distintas campañas que posibiliten difundir la oferta hacia las distintas plazas federales, segmentos estratégicos, y actores claves del trade turístico, para una mayor atracción de turistas hacia la Ciudad.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Proce	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
75	0	510				ENTE DE TURISMO	26.671.761.178	2.133.252.106	0	0	0	0	28.805.013.284
75	0	510	9266			Ente de Turismo	26.671.761.178	2.133.252.106	0	0	0	0	28.805.013.284
75	0	510	9266	65		Turismo de la Ciudad	26.671.761.178	2.133.252.106	0	0	0	0	28.805.013.284
75	0	510	9266	65	0	Turismo de la Ciudad	26.671.761.178	2.133.252.106	0	0	0	0	28.805.013.284

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora				Nueva Carrera Administrativa							Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total	
				AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM					TIC
75	0	510	ENTE DE TURISMO	0	1	18	0	39	1	2	1	0	0	0	62
75	0	510	9266 Ente de Turismo	0	1	18	0	39	1	2	1	0	0	0	62

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ENTE DE TURISMO
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	2.133.252.106	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	2.133.252.106	100,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	28.776.642.117	99,90
Remuneraciones al Personal	3.260.088.376	11,32
Gastos de Consumo	25.516.553.741	88,58
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-26.643.390.011	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	28.371.167	0,10
Inversión Real Directa	28.371.167	0,10
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	2.133.252.106	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	28.805.013.284	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-26.671.761.178	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	28.805.013.284	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-26.671.761.178	
XII) Contribuciones Figurativas	26.671.761.178	92,59
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Subpro	Descripción	TOTAL
75	0	510				ENTE DE TURISMO	28.805.013.284
75	0	510	9266			Ente de Turismo	28.805.013.284
75	0	510	9266	65		Turismo de la Ciudad	28.805.013.284
75	0	510	9266	65	0	Turismo de la Ciudad	28.805.013.284

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO

Programa N° 65.Turismo de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Ente de Turismo

DESCRIPCIÓN:

Este Programa comprende todas las actividades vinculadas al Ente de Turismo: Conducción, Auditoría Interna, Desarrollo de la Oferta Turística, Observatorio Turístico, Comunicación y Promoción de Buenos Aires Ciudad Turística.

Actividad 1000 Conducción

-Coordinar la definición de las acciones desarrolladas desde el Ente de Turismo y supervisar su implementación.

-Desarrollar un esquema de promoción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como destino turístico y supervisar su implementación.

-Analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución del Presupuesto General de gasto y cálculo de recursos del Ente de Turismo. Incluye las actividades que desarrolla la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE), encargada de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos del Ente, enmarcado en las disposiciones de la Ley N° 70.

-Ejecutar, agrupar y centralizar los procesos de compra de bienes y contrataciones de servicios para todos los organismos del Ente, interviniendo en la elaboración e implementación del Plan Anual de Compras.

-Implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros, sistematización de datos y aprovechamiento racional de los recursos humanos de todas las unidades de organización que se encuentran en la órbita del Ente.

-Asistir en la administración de bienes y recursos de los organismos que se encuentran bajo la órbita del Ente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO

Programa N° 65.Turismo de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Ente de Turismo

DESCRIPCIÓN:

Actividad 9000 Auditoría Interna

-Aportar información calificada a las distintas áreas del Ente de Turismo para la toma de decisiones.

-Elaborar el ciclo de auditorías de conformidad con las normas de control y auditoría interna.

-Intervenir en la elaboración y adecuación de las normas y procedimientos del sistema de control interno.

-Analizar y recomendar mejoras en los procedimientos.

-Cumplimentar la normativa específica dispuesta por la Sindicatura General de la Ciudad.

Actividad 12000 Desarrollo de la Oferta Turística

-Diseñar, desarrollar y ejecutar planes de acción para el desarrollo, actualización, puesta en valor y modernización de la oferta turística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Mejorar la experiencia del viajero y ampliar la calidad de la oferta con propuestas innovadoras.

-Impulsar el Desarrollo Turístico sostenible, accesible, inclusivo, innovador e inteligente, a través de acciones con todos los actores de la cadena turística, promoviendo alianzas estratégicas con el sector privado y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

-Coordinar y supervisar la capacitación turística para el sector público y privado

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO

Programa N° 65.Turismo de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Ente de Turismo

DESCRIPCIÓN:

local y para los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad 13000 Inteligencia de Mercados

-Incrementar la disponibilidad de información estratégica específica para los diversos actores que intervienen en la actividad turística.

-Desarrollar técnicas de Big Data como nueva herramienta para la toma de decisiones y para el análisis del comportamiento del viajero.

-Llevar a cabo estudios de análisis económico y social sobre la actividad turística en la Ciudad.

-Elaborar investigaciones cualitativas sobre la experiencia turística, con un abordaje diferencial entre turistas y vecinos de la Ciudad en los diferentes barrios.

Actividad 14000 Comunicación

-Diseñar e implementar estrategias y campañas de posicionamiento a través de medios de comunicación y redes sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Diseñar, desarrollar y elaborar el contenido comunicacional de las acciones y proyectos turísticos planificados por el Ente de Turismo.

-Diseñar e implementar viajes de periodistas, editores e influencers, para propiciar la difusión de la Ciudad.

-Desarrollar e implementar un plan de pauta con contenidos especialmente desarrollados para cada público.-

-Generar nuevos contenidos audiovisuales, digitales y gráficos para difusión de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO

Programa N° 65.Turismo de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Ente de Turismo

DESCRIPCIÓN:

atractivos turísticos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como principal destino turístico a través de los canales digitales.

Actividad 15000 Promoción de Buenos Aires Ciudad Turística y Actividad 17000 Posicionamiento BA

-Posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como el destino urbano elegido por los argentinos.

-Promover la nueva oferta de la Ciudad coordinando el trabajo con entidades del sector y afines, e impulsando acuerdos de cooperación público-privado.

-Realizar activaciones en el mercado nacional para la promoción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante capacitaciones, viajes institucionales, presencia en eventos y activaciones de promoción turística.

-Coordinar la participación en Ferias, Fiestas y Eventos Masivos, en el ámbito Nacional.

-Impulsar las presentaciones de destino de la Ciudad.

-Fomentar el relacionamiento institucional con el sector público y privado del país.

-Ejecutar convenios de promoción cruzada con municipios y provincias.

Programa: 65 Turismo de la Ciudad

Unidad Ejecutora: Ente de Turismo

Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	3.260.088.376
Personal Permanente	2.629.538.214
Personal Transitorio	42.378.322
Asignaciones familiares	20.319.621
Asistencia social al personal	46.792.243
Gabinete de autoridades superiores	521.059.976
Bienes de consumo	38.873.098
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.143.428
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.393.223
Productos químicos, combustibles y lubricantes	52.361
Otros bienes de consumo	13.284.086
Servicios no personales	25.477.680.643
Servicios básicos	5.283.831
Alquileres y derechos	616.620.490
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.607.428
Servicios profesionales, técnicos y operativos	600.700.413
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.803.431.062
Publicidad y propaganda	20.470.944.708
Pasajes, viáticos y movilidad	310.672.067
Impuestos, derechos, tasas y juicios	47.125.254
Otros servicios	612.295.390
Bienes de uso	28.371.167
Maquinaria y equipo	28.371.167
TOTAL	28.805.013.284

OGESE 286

**CONSEJO ECONOMICO Y
SOCIAL**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el
Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 75.0.286 - CON.ECON Y SOC

El Ministerio de Desarrollo Económico mediante decreto distributivo, tiene bajo su órbita la transferencia para gastos de funcionamiento al Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA).

El CESBA, a través de las organizaciones que lo componen, busca abordar y sensibilizar acerca de las distintas temáticas vinculadas a la calidad de vida de quienes habitan la ciudad de Buenos Aires.

En tal sentido, apunta a generar actividades de divulgación, investigación y formulación de propuestas concretas que redunden en iniciativas parlamentarias y/o Declaraciones CESBA al Poder Ejecutivo.

El desafío es la producción de información útil, cuyo diferencial es la confluencia de intereses expresados en ella; logrando a través del consenso, la transmisión de conclusiones filtradas por el debate, el diálogo y la reflexión.

El CESBA es un Ente Público no Estatal creado por Ley N°3317/09 y tiene como objetivo generar propuestas que produzcan mejoras en la calidad de vida de las/os ciudadanas-os, siendo el ámbito natural para el debate de dichas iniciativas en la Ciudad de Buenos Aires.

Dicho Consejo se rige en su gestión financiera, patrimonial y contable por las disposiciones de la Ley N°3317, quien lo creó, y los reglamentos que a tal fin se dicten, quedando sujeto al control interno y externo que establece el régimen de contralor público de la Ciudad, siendo de aplicación respecto de sus competencias la Ley N°70 "Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires".

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Progr	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
75	0	286				CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	2.754.405.588	0	0	0	0	0	2.754.405.588
75	0	286	3200			Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires	2.754.405.588	0	0	0	0	0	2.754.405.588
75	0	286	3200	16		Fomento al Desarrollo Socio-Económico	2.754.405.588	0	0	0	0	0	2.754.405.588
75	0	286	3200	16	0	Fomento al Desarrollo Socio-Económico	2.754.405.588	0	0	0	0	0	2.754.405.588

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	2.754.405.588	100,00
Remuneraciones al Personal	0	0,00
Gastos de Consumo	0	0,00
Transferencias Corrientes	2.754.405.588	100,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-2.754.405.588	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	0	0,00
Inversión Real Directa	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	2.754.405.588	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-2.754.405.588	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	2.754.405.588	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-2.754.405.588	
XII) Contribuciones Figurativas	2.754.405.588	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2025**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Subpro	Descripción	TOTAL
75	0	286				CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	2.754.405.588
75	0	286	3200			Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires	2.754.405.588
75	0	286	3200	16		Fomento al Desarrollo Socio-Económico	2.754.405.588
75	0	286	3200	16	0	Fomento al Desarrollo Socio-Económico	2.754.405.588

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad CON.ECON Y SOC

Programa N° 16.Fomento al Desarrollo Socio-Económico

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objeto proveer los recursos económicos para el desenvolvimiento de las tareas inherentes al Consejo Económico y Social.

El CESBA es un Ente Público no Estatal creado por Ley N°3317/09 y tiene como objetivo generar propuestas que produzcan mejoras en la calidad de vida de las/os ciudadanas-os, siendo el ámbito natural para el debate de dichas iniciativas en la Ciudad de Buenos Aires.

Dicho Consejo se rige en su gestión financiera, patrimonial y contable por las disposiciones de la Ley N° 3317, quien lo creó, y los reglamentos que a tal fin se dicten, quedando sujeto al control interno y externo que establece el régimen de contralor público de la Ciudad, siendo de aplicación respecto de sus competencias la Ley N° 70 " Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires".

Programa: 16 Fomento al Desarrollo Socio-Económico

Unidad Ejecutora: Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires

Jurisdicción: 75.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Transferencias	2.754.405.588
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	2.754.405.588
TOTAL	2.754.405.588